

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Baltazar Gaona García

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de Apoyo

Parlamentario

Lic. Virginia Juárez Nieto

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefa del Departamento de Asuntos Editoriales

El *DIARIO DE DEBATES* es una publicación elaborada por el *DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES*: Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez Alejandro Solorzano Álvarez, Juan Manuel Ferreyra Cerriteño, Alejandra Lizeth Munguía Martínez, Melissa Eugenia Pérez Carmona, José María Sánchez Plancarte y Alan Eduardo Rosales Sánchez.

www.congresomich.gob.mx

**HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

**Versión Estenográfica
Sesión Número 113
[Extraordinaria]**

Mesa Directiva:

Dip. Baltazar Gaona García [PT]
Presidente

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta [MORENA]
Vicepresidenta

Dip. Jaqueline Avilés Osorio [MORENA]
Primera Secretaría

Dip. David Martínez Gowman [PVEM]
Segunda Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado [PAN]
Tercera Secretaría

Lugar: Morelia, Michoacán.

Fecha: 13 de mayo de 2026.

Recinto: Palacio del Poder Legislativo.

Apertura: 09:29 horas.

Presidente:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Sesión Extraordinaria, del día miércoles 13 de mayo de 2026.

Sean todas y todos muy bienvenidos y saludamos con mucho gusto al pueblo de Michoacán. *[Timbre]*.

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Buenos días a todos, con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Alanís Sámano Ma. Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruíz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Julianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, el de la voz *[Martínez Gowman David]*, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruíz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Torres Guillermo.

¿Algún diputado o diputada que haga falta que se le pase lista?

Le informo Presidente que hay quórum legal para iniciar la sesión extraordinaria del día 13 de mayo del año en curso 2026.

Es cuánto.

Presidente:

Gracias

Habiendo el quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria.

Se pide a la Primer Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria del
día miércoles 13 de mayo de 2026

Orden del Día:

I. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN CON RELACIÓN A SU AGENDA POLÍTICA, A CARGO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA; ASÍ COMO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

2. DAR CUENTA DE LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, EL C. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INFORMA A ESTA SOBERANÍA QUE SE REINCORPORA AL CARGO DE DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

3. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 264 BIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ ANDRADE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

4. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 117, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

5. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 132 BIS, 132 TER, 132 QUÁTER Y 132 QUINQUES AL CAPÍTULO III DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

6. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 6º; Y, UNA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTA-

DA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

7. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES, DE LA LEY DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

8. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 39 Y 42; Y SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 32 SEPTIES Y UN CAPÍTULO IV BIS DENOMINADO “DEL MODELO DE TRANSICIÓN LABORAL INCLUSIVA”, QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 47 BIS Y 47 TER, DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE HACIENDA Y LOS ARTÍCULOS 108 Y 139 DE LA LEY DE EDUCACIÓN, TODAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

9. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 39 SEPTIES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

10. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 204; SE REFORMA EL ARTÍCULO 213; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 213 BIS Y 213 TER DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN MATERIA DE ABIGEATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA EMMA RIVERA CAMACHO, Y EL DIPUTADO ANTONIO SALVADOR MENDOZA TORRES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

11. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 422 Y LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

12. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 22 BIS DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN PABLO CELIS SILVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

13. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 4º, Y LOS ARTÍCULOS 16 Y 72 DE LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO IVÁN ÁREVALO VERA. INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

14. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

15. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 435 BIS AL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ABRAHAM ESPINOZA VILLA. INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

16. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 169 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

19. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 169 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

20. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 157 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, ANA BELINDA HURTADO MARÍN, GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO, DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO.

DO, ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ Y SANDRA MARÍA ARREOLA RUÍZ, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

21. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN EL SUBSECUENTE, AL ARTÍCULO 5°; Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 6°, DE LA LEY CONTRA LAS ADICIONES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

22. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO SEGUNDO Y SE DEROGA EL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 404, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

23. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 40, 50, 84 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

24. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

25. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 49 Y 58, Y SE ADICIONAN UN CAPÍTULO XXI BIS DENOMINADO “DE LA PROTECCIÓN DIGITAL Y EL USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O CUSTODIA”, QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 56 BIS, 56 TER Y 56 QUÁTER, AL CAPÍTULO XXI BIS, Y LOS ARTÍCULOS 93 BIS, 93 TER, AL CAPÍTULO XXXIV; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 96 TODOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

26. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 60 BIS, A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

27. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 23, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

28. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

29. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

30. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4°; LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 10; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32, ASÍ COMO SU FRACCIÓN III; LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 33; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 71; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

31. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN III RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES EN EL ARTÍCULO 7° Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 128, DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.

32. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

33. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

34. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2º Y 2º BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

35. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IV Y V, Y ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

36. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE RECIPIENDARIO DE LA “MEDALLA MICHOACÁN AL MÉRITO DOCENTE” EN SU EDICIÓN 2026, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

37. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO SOBRE LA NECESIDAD DE IMPULSAR Y CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CUIDADOS EN MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

38. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO CON RESPECTO AL “DÍA DEL MAESTRO”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LOS AVANCES EN MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MORELIA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GIULIANNA BUGARINI TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Le informo Presidente que a petición de sus presentadores se retiran los puntos 12 y 28 del orden del día.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Toda vez que fue leído el orden del día con sus modificaciones, está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?, manifiésteno levantando su mano... Gracias...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado el orden del día con sus modificaciones.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 1 del orden del día, esta Presidencia pregunta a las diputadas y diputados coordinadores de los Grupos Parlamentarios si desean hacer uso de la voz en relación a su agenda política y proporcionar el nombre de la diputada o diputado que participará. Y se instruye a la Segunda Secretaría a realizar el listado correspondiente.

Segunda Secretaría:

Sí, diputado...

Diputada Adriana Campos.

[Su servidora]

Gracias.

Diputado Reyes Galindo...

[A nombre del Partido del Trabajo...**Inaudible**]

Diputada Fabiola, diputada Sandra, gracias, diputado Antonio, Gracias.

¿Algún otro diputado se desea inscribir en esta sección?

Le informo, Presidente, se han listado para intervenciones en este primer punto el diputado Antonio Tzilacatzin del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, la diputada Adriana Campos Huirache del Grupo Parlamentario del PRI, la diputada Vanessa Caratachea del Grupo Parlamentario del PAN, el diputado Hugo Raquel del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la diputada Xochitl Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y el diputado Antonio Mendoza del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Es cuanto.

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia concede el uso de la voz al diputado Antonio Carreño del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, *cinco minutos*, por favor.

*Intervención del diputado
Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa*

Con su permiso, Presidente. Compañeras y compañeros diputados de la Mesa Directiva, diputadas y diputados de esta Soberanía:

Desde esta tribuna, el Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano alza la voz con profunda responsabilidad frente a una de las crisis humanitarias más dolorosas y alarmantes que enfrenta nuestro país, la desaparición de niñas, niños y adolescentes en México, y de manera particularmente grave en el estado de Michoacán de Ocampo.

Cada caso representa una herida abierta en el corazón de las familias, una fractura en el tejido social y una llamada urgente a la conciencia colectiva de las instituciones públicas y de toda la sociedad.

El reciente informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, titulado Desaparición de Personas en México, documenta una crisis humanitaria y de derechos humanos de dimensiones alarmantes.

La Comisión advierte que al mes de junio de 2025, México superaba las 128 mil personas desaparecidas y que existen además más de 70 mil cuerpos identificados bajo custodia del Estado.

Ya basta, ya no queremos un país donde las madres tienen que buscar con pala y pico lo que el Estado olvidó prevenir, pero entre todas esas cifras hay una que duele especialmente, una cifra que estremece a cualquier autoridad y a cualquier sociedad democrática.

En Michoacán existen registrados 645 casos de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, y lo vuelvo a decir porque pareciera una cifra fría pero que tenemos que recapacitar lo que representa para nuestra sociedad, 645 casos de niñas, niños y adolescentes que no están encontrados por el Estado, que tienen fluctuados sus sueños y su futuro.

No son estadísticas, son rostros, son familias destruidas, son pupitres vacíos, son proyectos de vida arrebatados por la violencia, la omisión institucional

y el avance del crimen organizado. La vieja política parece haberse acostumbrado a las cifras, nosotros no nos acostumbremos a las ausencias.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha sido claro, existe una preocupación especial por el reclutamiento de menores por parte de organizaciones criminales, el informe recoge testimonios de adolescentes de apenas 13 y 14 años utilizados como combatientes, mensajeros o en actividades vinculadas al narcotráfico, muchos son enganchados mediante falsas promesas, amenazas o por la desesperación económica que viven miles de familias mexicanas,

La violencia ya no sólo mata, también recluta, y lo más grave, la Comisión advierte posibles actos de complicidad entre grupos de crímenes organizados y autoridades encargadas de la seguridad y la Procuración de Justicia.

Eso significa que el problema no solamente es la delincuencia, también es lo es la debilidad institucional, la impunidad y la ausencia de una estrategia integral de protección para nuestras infancias, y lamento decirles compañeras y compañeros que quienes tienen la administración estatal en Michoacán no hay transformación posible mientras existan infancias desaparecidas, no podemos hablar de una transformación o de un avance democrático y político en Michoacán mientras tengamos 645 niñas y niños desaparecidos en este Estado.

Por eso, desde Movimiento Ciudadano, sostenemos que el estado mexicano le ha fallado a las niñas y niños y adolescentes cuando no puede garantizarles lo más elemental, regresar vivos a casa, no podemos permitir que las juventudes de México sean vistas por el crimen organizado como mano de obra desechable, no podemos aceptar que la pobreza, el abandono escolar, la falta de oportunidades y la ausencia del Estado siga convirtiéndose en terreno fértil para el reclutamiento criminal.

Hoy exigimos a las autoridades federales, estatales y municipales, más allá de colores e identidades partidistas, que asuman esta crisis con la dimensión que corresponde, que la suman con la urgencia que merece, porque hay que cuidar a quienes no tienen cómo defenderse, y exigimos también verdad y justicia para las familias buscadoras que han tenido que sustituir al Estado en tareas que constitucionalmente le corresponde.

Mientras una madre busque a su hija, a su hijo, el Estado sigue fallando. En Michoacán no podemos

ni debemos acostumbrarnos a vivir entre desaparecidos, cada niña, cada niño ausente representa una derrota para este Estado.

Por eso, desde esta Tribuna hacemos un llamado a construir una política pública real de prevención del reclutamiento criminal, recuperación del tejido social y protección efectiva de las infancias.

Porque defender a nuestras niñas, niños y adolescentes no debe ser una bandera partidista, tendría que ser un punto de encuentro para las fuerzas políticas para construir un Michoacán en paz.

Es cuanto.

Presidente:

Esta Presidencia agradece la participación del diputado Antonio Carreño del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Y concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Campos Huiche del Grupo Parlamentario del PRI *cinco minutos* por favor.

*Intervención de la diputada
Adriana Campos Huirache*

**Muy buenos días a todas a todos.
Saludo con respeto a la Presidencia
de la Mesa Directiva. Diputadas
diputados. Medios de comunicación y
A todas las personas que nos ven a través
de las diferentes plataformas digitales:**

Hoy quiero hablar de un tema que duele y que no podemos seguir ignorando, al sector salud en nuestro Estado lo alcanzó la crisis de salud que tenemos en el país, y lo primero que debemos de hacer para encontrar soluciones es aceptar la realidad.

La suspensión y cancelación de cirugías en el Hospital Civil Miguel Silva por falta de insumos es una señal sumamente alarmante. Es una muestra de un sistema que está llegando al límite y eso no es justo para quienes hoy luchan por su vida.

Porque cuando una persona entra a un hospital no está pensando ni en política, ni en discursos, ni en excusas, entran con miedo, pero con una gran esperanza, con la confianza de que van a ser atendidos y en el Estado y el Estado ni nosotros podemos ser indiferentes al dolor humano cuando está de por medio la vida de las personas, la atención médica debe de ser una prioridad absoluta.

Desde esta Tribuna se ha denunciado en distintas ocasiones y por distintos compañeros la falta de

medicamentos, la falta de insumos. Durante mucho tiempo se ha negado esta realidad, pero hoy ha quedado al descubierto lo que miles de familias allá afuera ya sabían, no hay medicamentos suficientes, no hay insumos suficientes y mientras tanto les piden a las familias comprar lo que en el hospital no se tiene, medicamentos, materiales, insumos básicos.

Pero ¿cómo van a hacerlo los familiares de los enfermos? ¿Cómo van a hacerlo si acuden a una institución pública precisamente por eso? Porque no tienen recursos para atender su salud.

Muchas familias llegan con lo indispensable, con lo justo para el pasaje o para comer ese día y aún, así tienen que endeudarse, pedir prestado o vender lo poco que tienen con tal de darle una oportunidad de vida a sus familiares.

Muchos hospitales regionales están rebasados, no cuentan con especialistas ni con el equipo necesario para brindar atención oportuna y adecuada y por eso para miles de michoacanos y michoacanas el Hospital Civil representa una gran esperanza, representa una oportunidad de ser atendidos y de mejorar su salud, de salvar una vida.

Quienes recorremos el Estado escuchamos a la gente, sabemos lo que significa ese hospital para las familias que no tienen recursos. Por eso si el Hospital Civil deja de estar en condiciones de brindar un servicio digno, entonces no sólo hablamos de un problema administrativo, hablamos de un problema humano, de una crisis que lastima profundamente a muchas familias michoacanas.

Desde aquí también quiero expresar mi reconocimiento a todas las médicas, los médicos, enfermeras, enfermeros y a todo el personal administrativo que están en la batalla, que no se echan para atrás y que hacen su mayor esfuerzo todos los días para brindar la atención a las y los pacientes.

Muchas gracias por su entrega y por no desistir de su responsabilidad a pesar de los obstáculos y las carencias que enfrentan todos los días, porque aún sin los insumos y medicamentos necesarios siguen dando la cara por las familias michoacanas.

No es momento de pelear, de buscar culpables y menos de discutir entre nosotros, es momento de unir esfuerzos y que con una gran conciencia desde este Poder Legislativo también tenemos la responsabilidad de actuar con seriedad, con sensibilidad y con una gran voluntad.

Por eso desde aquí externamos, también nuestro apoyo y le decimos al titular de la Secretaría de Salud en el Estado, al Doctor Elías Ibarra, con el aprecio y el respeto que le tenemos que no está solo, que aquí nos tiene con toda la voluntad para sumar esfuerzos de levantar la voz y de realizar las acciones necesarias ante las instancias que se tenga que hacer para que esta situación se resuelva y se garantice una atención digna, humana y de calidad para las michoacanas y los michoacanos.

Es cuánto.

Presidente:

Esta Presidencia agradece la participación de la diputada Adriana Campos Huirache del Grupo Parlamentario del PRI y concede el uso de la voz a la diputada Vanessa Caratachea del Grupo Parlamentario del PAN, *cinco minutos*, por favor.

*Intervención de la diputada
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

Con su permiso, Presidente.

**Compañeras y compañeros
diputados. Medios de
comunicación. Y quienes
siguen a través de las redes:**

Si ha cambiado algo sustancialmente mi vida, no solamente en el ámbito profesional sino en lo personal, es mi etapa de maternar. Porque materna no sólo cambia rutinas, cambia la forma de ver el mundo, modifica la manera en que se ven los problemas y sobre todo cambia la forma de dimensionar lo que realmente importa. Porque para una madre lo más importante es el bien de sus hijas e hijos.

Traigo este tema a la tribuna porque el pasado 10 de mayo se celebró el Día de las Madres, incluso aquí mismo en el Congreso se realizó un festejo donde vimos a muchas madres felices, contentas, siendo reconocidas y celebradas, lo cual me da muchísimo gusto y celebro.

Sin embargo, la realidad no es esa para todas, toda vez que en Michoacán se tienen registrados al menos 16 colectivos de madres buscadoras que no celebran, madres que no descansan, madres que no olvidan, madres que viven entre el dolor y la desesperanza, la cual ante las adversidades siempre prevalece.

Porque este 10 de mayo, mientras muchas madres recibían flores, abrazos, comidas, las tradicionales mañanitas en sus casas o por lo menos escuchar la voz de su hija o hijo decir, feliz día mamá, las madres

buscadoras salían a marchar por las calles de esta ciudad capital, fue su forma de ser vistas, es su forma de gritar que siguen esperando.

Y es que con datos de la Red Lupa y el Comité de Familiares de Personas Detenidas Desaparecidas en México, COFADEM, alzando voces hasta 2025 habría 6 mil personas desaparecidas en Michoacán y para este 2026 las integrantes de COFADEM, Dora Jaime refirió que la cifra podía llegar a 7 mil, es decir 7 mil hijas e hijos que físicamente no pudieron abrazar a sus madres y que estas no hay día que dejen de buscarlos porque una madre jamás se rinde, una madre no se cansa, una madre no deja de buscar.

Y mientras eso ocurre en este Congreso sigue detenido el debate de la aprobación de la Ley de Búsqueda de Personas y eso no es menor, eso no es una deuda sino es una obligación con las víctimas, con las familias y con la justicia ya que la responsabilidad de esta Legislatura está inconclusa porque el Gobierno del Estado se resiste a abordar este tema que no es heredado, sino que continúa ocurriendo también en el presente

Y mientras tanto vemos a la Presidenta de la República quien se asume como la representante y defensora de en este País de las mujeres pero no escucha a todas, porque no se puede presumir ser la voz de las mujeres cuando ni siquiera se recibe a las madres buscadoras en Palacio Nacional, porque no, no señora Presidenta, aún no llegamos todas, aún nos faltan muchas.

Y es que el Gobierno Federal actúa en total insensibilidad e incongruencia, como dice una cosa hace otra, se desdice de la primera y termina quedando como en el principio tal como ocurrió hace unos días con el caso del Secretario de Educación Mario Delgado quien acompañado con nuestra Secretaria de Educación del estado en primera fila además de las y los demás titulares de las entidades federativas cual comercial televisivo salieron anunciando que se adelantaría el periodo vacacional, por ni más ni menos que factores de altas temperaturas y el mundial de fútbol.

Se imaginan a salir a decir esto públicamente, lo cual sumaba tres meses de vacaciones para la niñez y adolescencia en este país, fue tanto el reclamo popular en redes sociales por las madres y padres de familia quien se vieron en aprietos para poder atender a sus hijos mientras tienen que salir a trabajar, así como expertos académicos incluso comentaristas de fútbol explicaron que el 95% de los partidos serían en

horario nocturno y no intervendrían en los horarios escolares.

De verdad es el nivel de prioridad de este Gobierno Federal, de verdad esa es la forma de atender los problemas del país porque mientras se plantean ocurrencias hay verdaderas prioridades que atender que acaso no es más relevante el mejorar la infraestructura educativa del país incluyendo la de Michoacán, bueno mínimo tener aulas decentes para niñas niños y adolescentes, que organizar que los partidos de soccer sean parte del calendario escolar o el tener más profesores capacitados en escuela ya que en miles de centros educativos no se tiene una maestra o un maestro frente a grupo.

Y este es el México real, no el de los anuncios, no el de los discursos, no el de las mañaneras, es tan inverosímil que el Gobierno Federal superó a la Inteligencia artificial, fuimos no tan nacional internacional, es así que entre memes y reclamos de padres y madres de familia tuvieron que dar un golpe de timón a sus ideas transformadoras educativas, quedando esto para el Estado de México.

Compañeras y compañeros, nuestro País no puede estar sujeto a ocurrencias, no puede seguir ignorando lo urgente porque aquí hay dos realidades que no pueden convivir, madres buscando a sus hijos desde hace más de 14 años y por otro lado un gobierno distraído en prioridades equivocadas como la Presidenta rifando su boleto del mundial, ese es el espectro de importancia que tiene para MORENA y no dudo que en unos instantes quieran debatir lo que aquí expuesto.

Pero los hechos están y ocultarlos, maquillarlos, suavizarlos o justificarlos solamente hacen que el descontento social crezca, ya que con la misma fuente que ustedes presumían en todas las sesiones de aceptación del 80% para abril de este año, reitero, la misma fuente manifiesta un 54% de aceptación, casi 30 puntos menos en tan solo días.

Entendamos esto, los gritos de las madres buscadoras no se apagan con un concierto desorganizado lleno de espacios preferenciales para funcionarios del gobierno del Buki, no se sustituye con eventos, se tapa con discursos, porque la injusticia y la impunidad no se silencian, no se justifican, éstos se combaten con instituciones, con leyes y responsabilidad, no obstante al menos ya sabemos que para lo superficial siempre hay respuesta, porque lo grave puede seguir

esperando, pero como diría el Buki, Marco Antonio Solís, ¿A dónde vamos a parar?

Es cuanto Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia agradece la participación de la diputada Vanessa Caratachea del Grupo Parlamentario del PAN. Y concede el uso de la voz al diputado Hugo Rangel del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, *cinco minutos* por favor.

*Intervención del diputado
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Gracias Presidente:

Como a las 4:00 de la tarde del 16 de junio de 1937 en el Rancho de Santa Rita, Tenencia de Tecario, Municipio de Tacámbaro, Michoacán, fanáticos cristeros le destrozaron el cráneo a la Maestra María Salud Morales y arrastraron su cuerpo por las calles.

Así lo relata el historiador David Ravy y aunque parezca una escena lejana, casi imposible de imaginar en el México contemporáneo, esto sucedió aquí mismo en Michoacán hace menos de un siglo.

En el marco de la celebración del Día del Maestro siempre nos convoca el festejo y la celebración de su compromiso y la vocación de nuestras maestras y de nuestros maestros, pero pocas veces recordamos aquel periodo oscuro de los perseguidos, de los mutilados y de los asesinados por el simple hecho de enseñar.

Durante la Guerra Cristera y los años posteriores, las aulas se volvieron un frente de batalla en el que no sólo perseguían cuerpos, sino a la misma idea de un nuevo país.

El maestro rural representaba la llegada de la educación, de la organización comunitaria y de una nueva conciencia social a territorios históricamente dominados por el caciquismo, el poder clerical y la miseria. Por eso, enseñarse volvió peligroso, por eso la violencia contra el magisterio en aquellos años fue brutal.

La educación socialista buscaba formar ciudadanos y no feligreses sometidos, buscaba construir comunidades organizadas y no pueblos condenados a aceptar la pobreza como destino divino, esa era la amenaza que los sectores conservadores de aquellos años no pudieron tolerar, una escuela que ponía en duda el orden tradicional.

Con el tiempo, el país fue perdiendo la memoria de estos nombres, la historia suele recordar con frecuencia a otros mártires, pero ha dejado en la sombra a las maestras y a los maestros rurales que cayeron defendiendo la educación pública, ya la derecha rancia le alzó templos y le prendió incienso a aquellos fanáticos cristeros haciendo los santos incluso algunos, pero el estado laico y el pueblo poco ha hecho para estos defensores de la ciencia y de la revolución educativa que fueron víctima de la violencia de aquellos extremistas.

Nuestros maestros y maestras también fueron mártires, mártires de la razón, del progreso. Hoy recordamos que mucho antes de que ser maestro fuera una profesión establecida, fue un acto de valentía heroica.

**¡Viva nuestros Mártires del Magisterio!
Muchas gracias.**

Presidente:

Esta Presidencia agradece la participación del diputado Hugo Rangel del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Y concede el uso de la voz a la diputada Xóchitl Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido Verde, *cinco minutos*, por favor.

*Intervención de la diputada
Xóchitl Gabriela Ruiz González*

Muy buenos días a todas y a todos.

Con el permiso del Presidente del Congreso.

Y de los medios de comunicación.

A todos los que hoy nos acompañan:

Compañeras y compañeros diputados, hoy nuevamente Michoacán y particularmente Morelia vuelve a ser nota nacional por un hecho ocurrido en un plantel educativo, un hecho que confirma algo que advertimos en la sesión pasada y que hoy debemos reiterar con responsabilidad.

La violencia en los entornos escolares ya no es un fenómeno lejano ni aislado, se está convirtiendo en una constante que nos obliga a actuar, no se trata de buscar culpables individuales, se trata de reconocer una realidad colectiva.

Las aulas deben ser el lugar más seguro para nuestras niñas, niños y jóvenes. El espacio donde se construye confianza, donde se aprende, donde se crece, nunca el lugar donde se siembra miedo.

Porque el bullying es violencia y es sólo una de las múltiples formas que hoy están alcanzando a nues-

tras comunidades escolares, y debemos decirlo con claridad, ninguna es justificable, ni la que humilla, ni la que excluye, ni la que amenaza.

Cuando la violencia aparece en los espacios educativos, los que estamos observando es el reflejo de tensiones sociales que no hemos logrado atender a fondo, es la señal de alerta de una crisis silenciosa que crece entre nuestras niñas, niños y jóvenes. Una crisis profundamente vinculada con la salud mental, con la falta de escucha, con el aislamiento emocional y con la ausencia de acompañamiento oportuno.

Durante mucho tiempo hemos repetido, quizás de forma errónea, que las juventudes son el futuro, pero nuestras juventudes viven en el presente, enfrentan el ahora y necesitan respuestas hoy, debemos decirlo con claridad, vivir sin miedo es un derecho humano, estudiar sin violencia es un derecho humano, crecer con acompañamiento emocional, con salud mental y con certeza es un derecho de todas y de todos.

Escuchar a nuestras juventudes también es una obligación del Estado, hacerlo cuando piden ayuda, cuando enfrentan ansiedad o depresión, escucharlas antes de que el silencio se convierta en una crisis.

Garantizar estos derechos no es tarea de una sola institución, es responsabilidad compartida de madres, padres, docentes, directivos, autoridades y también de este Congreso, las becas y los apoyos sociales son muy importantes y necesarios, pero por sí solos no pueden responder a los desafíos emocionales, psicológicos y de convivencia.

Por ello, desde este Congreso debemos hacer un llamado claro y firme nuevamente a todas las autoridades del Estado, en especial a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Seguridad, a la Secretaría de Salud y a la Comisión de Derechos Humanos que debe de acompañar para construir de manera coordinada políticas públicas integrales que prioricen la salud mental, la prevención de la violencia escolar y la escucha activa de nuestras juventudes.

Las soluciones no pueden esperar, las respuestas no pueden posponerse, este trabajo debe comenzar el día de hoy, aquí y ahora, hagámoslo juntas y juntos, porque el derecho de todas y de todos a vivir, aprender y crecer sin miedo es muy importante.

Muchísimas gracias.

Presidente:

Esta Presidencia agradece la participación de la diputada Xóchitl Ruiz del Grupo Parlamentario del

Partido Verde. Y concede el uso de la voz al diputado Antonio Mendoza del Grupo Parlamentario de Morena, *cinco minutos*, por favor.

*Intervención del diputado
Antonio Salvador Mendoza Torres*

Gracias, Presidente, con su permiso de la Mesa Directiva. Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados, a todos los que nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. A los medios de comunicación y a los que se encuentran hoy aquí en este Congreso del Estado de Michoacán:

Desde esta máxima tribuna reconocemos con responsabilidad y objetividad que cuando una estrategia integral sostenida y con visión social da resultados, el Plan Michoacán por la Paz y la Justicia representa eso, una política pública que entiende que la seguridad no se resuelve únicamente con fuerza, sino con oportunidades, con educación y con desarrollo económico.

En Michoacán estamos en un momento decisivo en nuestro presente, ya que durante años las y los michoacanos hemos enfrentado desafíos profundos en materia de seguridad, desarrollo económico y cohesión social, ahora somos testigos de un cambio de rumbo con políticas públicas en favor de las personas, de sus derechos y su bienestar.

En este contexto, el Plan Michoacán por la Paz y la Justicia no es sólo una estrategia gubernamental, es una visión integral que reconoce que la paz no se impone, se construye, que la justicia se garantiza y que el desarrollo se puede medir únicamente, no se puede medir únicamente con cifras, sino con resultados concretos que ya son visibles y palpables en la vida diaria de la gente.

Este esfuerzo es resultado de la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, reconociendo el liderazgo de nuestra Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha impulsado una política nacional que genera bienestar social como eje de seguridad, así como la visión del gobernador, el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, que ha sabido traducir esa visión en acciones concretas para nuestro Estado.

Pero lo más importante es entender que esta estrategia no se limita a la acción policial, la verdadera

transformación está en atender las causas de fondo. Por ello, el Plan Michoacán por la Paz y la Justicia ha apostado por política social sin precedentes, particularmente en materia educativa, más de 892 mil estudiantes en Michoacán reciben algún tipo de beca con una inversión superior a los 6 mil millones de pesos anuales e inversión histórica en infraestructura educativa, lo que garantiza su permanencia en las aulas y reduce significativamente la deserción escolar.

Cada joven que permanece en la escuela es un joven menos en riesgo de ser captado por la delincuencia, cada familia que recibe un apoyo es una familia con mayor estabilidad, cada oportunidad generada es un paso hacia la paz, de ahí que los programas sociales no se deben ver como gasto, sino como una inversión estratégica para la seguridad y el bienestar.

Adicionalmente, se genera bienestar para la población con más de 1.5 millones de michoacanas y michoacanos que reciben apoyos de un programa social con una inversión que supera los 37 mil millones de pesos en el Estado, lo que fortalece la economía familiar, reduce desigualdades y reconstruye el tejido social desde la base.

De igual forma, es indispensable reconocer el respaldo decidido de la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, encabezada por Josefina Rodríguez Zamora, quien ha acompañado de manera directa la implementación de este Plan en Michoacán, en coordinación con Roberto Monroy en la Secretaría de Turismo de nuestro Estado, quienes han hecho una dupla que ha generado excelentes resultados.

Tan solo en este marco del Plan por la Paz y la Justicia de Michoacán, la titular del Turismo Federal ha realizado al menos siete giras oficiales de trabajo donde sostuvo encuentros con el sector empresarial y turístico para fortalecer la estrategia de promoción y desarrollo, además, su participación no se limita a estas visitas institucionales, ya que ha sido clave en el diseño de acciones concretas como la campaña nacional e internacional Michoacán se vive, el impulso a eventos turísticos de alto impacto y la inversión en infraestructura turística estratégica por más de 300 millones de pesos, lo que genera y refleja que el respaldo federal no es discursivo, sino operativo y constante, porque el turismo bien entendido no sólo genera riqueza, además genera estabilidad, donde hay turismo hay empleo, hay ingreso, hay oportunidades y donde hay oportunidades disminuye la violencia, así de claro.

Además, este modelo de desarrollo turístico tiene un componente social fundamental al integrar

las comunidades, fortalece identidades culturales y distribuye el beneficio económico de manera equitativa, es por ello que podemos afirmar que existe una relación directa entre política social, educativa, desarrollo económico y seguridad, no se puede combatir la violencia sin combatir la desigualdad, no se puede hablar de paz sin oportunidades y no se puede aspirar a un Estado seguro si no se invierte en la gente.

Con estas acciones se ha demostrado que sí hay una ruta transformadora y distinta, una ruta que combina firmeza en la aplicación de la ley con sensibilidad social, una ruta que apuesta por las juventudes, por la educación y por el desarrollo económico como herramienta de transformación.

Más que debatir, los hechos demuestran que hay coordinación, hay resultados y hay rumbo, el reto ahora es consolidar este esfuerzo, fortalecer la alianza entre federación, estado, municipios y ciudadanos y así asegurar que esta política pública siga generando bienestar.

Porque ese es el tiempo de continuar con la transformación, ese es el tiempo de continuar poniendo primero a los que históricamente fueron olvidados, porque la justicia social sí es el camino para alcanzar la paz, en Michoacán, la transformación es una realidad que se construye todos los días con el pueblo, para el pueblo y desde el pueblo.

Y desde esta tribuna lo decimos con claridad y convicción, los diputados de la Cuarta Transformación vamos a seguir respaldando este proyecto, porque representa esperanza, representa justicia y representa el futuro que merecen las michoacanas y los michoacanos.

Es cuánto, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia agradece la participación del diputado Antonio Mendoza, del Grupo Parlamentario de MORENA.

A continuación, esta Presidencia hará un comunicado muy breve:

La última reunión de la conferencia, a petición de la diputada Fabiola Alanís, sugiere que en lo subsecuente en el orden del día sea ha eliminado la comunicación de los grupos parlamentarios para que ya no se pueda volver a enlistar en las siguientes sesiones y que se pueda desahogar el orden del día de manera puntual como se llegue a aprobar.

Este comentario lo hago en la intención de que los diputados integrantes de esta Legislatura puedan debatirlo con sus coordinadores y que lleven una propuesta a la próxima reunión de conferencia para, si es de aceptarse la propuesta de la diputada Fabiola Alanís, de retirar este punto de la comunicación de los grupos parlamentarios del orden del día en lo subsecuente.

Muchas gracias.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 2 del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la comunicación mediante la cual el C. Juan Carlos Barragán Vélez informa a esta Soberanía que se incorpora al cargo de diputado de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Notifíquese a la Secretaría de Administración y Finanzas, así como a la Contraloría Interna del Congreso del Estado para su conocimiento y trámite correspondiente.

¿Diputada Belinda?

[Inaudible]...

Perdón, pero es que no está en el orden del día,

[Inaudible]...

A por parte de la Representación Parlamentaria...

[Inaudible]...

No tuve la información. Digo, ya estamos en el punto número 3 del orden del día, le pido una disculpa por mi desatención, pero en este momento le doy el uso de la palabra, adelante, si quiere hacer uso de la palabra, desde la tribuna, diputada Belinda, le pido una disculpa.

Y esta Presidencia concede el uso de la voz a la Representación Parlamentaria a través de la diputada Belinda Hurtado, *hasta por cinco minutos*.

Gracias.

*Intervención de la diputada
Ana Belinda Hurtado Marín*

Le agradezco, Presidente, pensé que sí la habían avisado:

Bueno, es muy lamentable lo que comentaba hace unos minutos la diputada Xóchitl, desafortunada-

mente está tocando aquí en Michoacán con esta universidad privada, entiendo yo que es la Universidad Latina de América, y miren, tenemos que estar trabajando, legislando, cada quien desde su trinchera, y cabe mencionar que año tras año, he estado realizando yo foros de Infancias Felices, en este año llevo un mes y medio con estos foros de Infancias Felices, única y exclusivamente para las primarias, todos los días, excepto los días miércoles, donde se les da los temas de Derechos Humanos hacia los niños, y el tema del bullying, que hoy con día es muy importante y es lo que estamos viendo en notas estatales.

Y aprovecho para reconocer a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a su presidente Josué Mejía, porque él me ha estado acompañando todos los días, de cuatro a seis escuelas por día, con todos los compañeros de Derechos Humanos para estar atacando este tema del bullying, hay otras instancias que les he pedido la ayuda y hasta ahorita no ha habido respuesta. Por eso mi reconocimiento para el presidente estatal de Derechos Humanos, Josué Mejía, por el apoyo y la preocupación hacia las niñas del distrito doce de Hidalgo.

Y miren, diputadas y diputados, sabemos que el pilar más importante del Estado de Michoacán es precisamente nuestras maestras y nuestros maestros. Yo orgullosamente soy hija de maestros y conozco el tema de la educación desde el seno familiar, conozco su lucha magisterial y lo veo desde otro ángulo, sé que aquí hay diputadas y diputados que también son hijos de maestros.

Así que mi reconocimiento hoy y siempre a todas las maestras y todos los maestros de Michoacán, pero nosotros tenemos que hacer también lo propio y yo creo que reconocer al magisterio como en años anteriores hacía mínimo reconocerlos en una sesión solemne aquí en el Pleno, aquí en el Congreso de Michoacán y darle esa importancia a la Presea del Mérito Docente, porque se ha ido perdiendo todo eso.

Y cabe resaltar que la primer normal de América Latina fue aquí en Michoacán, fue la normal vasco de Quiroga, más conocida como la normal de Tiripetío, de ahí surgen los primeros maestros y maestras.

¿Qué hubiéramos hecho si nosotros no hubiéramos tenido ese derecho a la educación? Y en el tema que decían que ha acontecido estos días con el Secretario de Educación, pues nada más les recuerdo una cosa, que en la feria de San Marcos, pues en el Estado de Aguascalientes, pues dejan de dar clases como tres meses, tan solo por la feria y es algo que están señalando, cuando ha sido el mundial, no es que lo esté

justificando, cuando ha sido el mundial en otros países o que ha habido otro tipo de juegos, han suspendido, como ha sido en Sudáfrica, en Catar, en Tokio.

Entonces fue una decisión que no tomó nada más el secretario de Educación, fue a través de un consejo donde estuvieron todos los gobernadores, donde gobernadores de todos, los secretarios de todos los estados, pues estuvieron aprobando este, ese tema y bueno, hubo un ataque mediático y recompusieron esto, cosa que antes en gobiernos anteriores, pues no, no hacían, entonces, está trabajando el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum, está trabajando y está dando resultados.

**Es cuanto, Presidente,
Muchas gracias.**

Presidente:

Esta Presidencia agradece la intervención de la diputada Belinda Hurtado, de la Representación Parlamentaria.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 3 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Alfonso Janitzio Chávez Andrade, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del diputado
Alfonso Janitzio Chávez Andrade*

**Gracias, Presidente, con su permiso.
Compañeras y compañeros diputados,
los saludo con mucho gusto a quienes
nos acompañan en este recinto legislativo.
A quienes nos siguen también a través de
las plataformas digitales del Congreso del
Estado. Medios de comunicación,
muy buenos días a todas y a todos:**

Hoy quiero abordar un tema que toca directamente la dignidad, la igualdad y la protección efectiva de los derechos políticos de las mujeres michoacanas.

La iniciativa que hoy presento propone reformar el artículo 264 bis del Código Electoral del Estado con un objetivo muy claro y es garantizar que ninguna mujer quede desprotegida frente a la violencia política en razón de género solamente por la forma en que accedió al cargo público que hoy desempeña.

Durante décadas las mujeres mexicanas lucharon para conquistar espacios públicos que históricamente les fueron negados, el derecho al voto, el derecho a ser votadas, el derecho a participar en la vida pública

y a tomar decisiones no fueron concesiones gratuitas, fueron conquistas alcanzadas con esfuerzo, con resistencia y con valentía por parte de las mujeres.

Gracias a esa lucha hoy las mujeres gobiernan municipios, legislan, juzgan, administran recursos públicos y encabezan instituciones, y con ello también han impulsado temas fundamentales para nuestra sociedad, la igualdad sustantiva, la protección de las familias, la atención a las mujeres jefas del hogar, la salud, la educación y el acceso a una vida libre de violencia.

Sin embargo, también debemos reconocer una realidad incómoda, todavía existen resistencias profundas a que las mujeres ejerzan el poder público y esas resistencias muchas veces se traducen en violencia política.

Una violencia que busca desacreditar, intimidar, silenciar y expulsar a las mujeres de los espacios de decisión, por ello, el Estado mexicano ha construido un marco jurídico especializado para prevenir, para sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Pero hoy enfrentamos un vacío legal que debemos corregir. Actualmente los criterios jurisdiccionales han limitado la competencia electoral únicamente a mujeres que accedieron al cargo mediante elección popular directa.

Y qué sucede entonces con las mujeres que hoy ejercen funciones públicas como designación constitucional en este Congreso. ¿Qué pasa con las Presidentas municipales sustitutas? ¿Qué pasa con las integrantes de los consejos municipales o con las mujeres nombradas para garantizar gobernabilidad en momentos de crisis institucional?

La realidad es preocupante, si una mujer fue designada legalmente para ejercer funciones equivalentes a las de una autoridad electa, pero sufre violencia política por razón de género, hoy queda fuera de la protección especializada electoral y eso significa que una mujer desprotegida e injusta incongruentemente no puede continuar porque el problema no es como llegó al cargo, el problema es que está ejerciendo poder público y está siendo violentada por ser mujer.

Y aquí debemos ser muy claros, una presidenta municipal sustituta, gobierna, toma decisiones, administra recursos públicos, y representa institucionalmente a su municipio exactamente igual que cualquier otra autoridad electa.

La Constitución de Michoacán reconoce expresamente estas figuras de sustitución, designación, e integración extraordinaria. Entonces, si el propio

orden constitucional reconoce su legitimidad para ejercer el cargo, también debe reconocer plenamente su derecho a la protección jurídica frente a la violencia política.

Esta reforma no crea privilegios, no invade competencias, y no contradice criterios jurisdiccionales, lo que hace es llenar un vacío legal que hoy deja a las mujeres en estado de vulnerabilidad y lo hace bajo un principio elemental de justicia, donde exista ejercicio material del poder público, debe existir protección efectiva de los derechos políticos de las mujeres.

Compañeras y compañeros diputados, la violencia política de género no distingue si una mujer llegó al cargo por elección directa, por sustitución, o por designación constitucional la violencia busca lo mismo, callarlas, debilitarlas, y excluirlas.

Por eso, esta reforma representa un espacio importante para fortalecer la tutela de los derechos políticos de las mujeres en Michoacán y para garantizar que ninguna quede fuera de la protección del estado por tecnicismos o interpretaciones restrictivas.

Legislar con perspectiva de género implica reconocer las realidades que viven las mujeres en el ejercicio del poder. Implica cerrar espacios a la impunidad y ampliar el acceso a la justicia, hoy tenemos la oportunidad de enviar un mensaje muy claro, en Michoacán, no permitiremos que ninguna mujer que ejerza funciones públicas quede sola frente a la violencia política en razón de género por el solo hecho de no haber sido electa.

**Muchas gracias Presidente.
Es cuanto.**

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes de las diputadas y diputados que deseen suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidente.

¿Algún diputado y diputada desea suscribirse a esta iniciativa?... Diputada Teresita, diputado Toño Salas, ¿algún otro diputado?. Diputada Brissa, diputado Carlos Bautista, ¿algún otro?...

Es cuanto Presidente.

Presidente:

Se pregunta al diputado Alfonso Janitzio Chávez Andrade, si acepta que las diputadas y diputados suscriban su iniciativa...

[Sí, desde luego, Presidente. Muchas gracias, compañeras y compañeros.]

Adelante, se solicita la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis, y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 4 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del diputado
Juan Antonio Magaña de la Mora*

Con su permiso Presidente, saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados. A los medios de comunicación que cubren las sesiones de este Congreso. Al público presente, tanto en el Recinto como a través de las plataformas del Congreso del Estado:

Me permito poner a la consideración de este Pleno la presente iniciativa que se sustenta, entre otras consideraciones, en los siguientes motivos.

El municipio constituye la base de la división territorial de la organización política y administrativa del Estado Mexicano, y en ese sentido, la estabilidad, continuidad, y funcionalidad de los ayuntamientos representan una condición indispensable para garantizar la gobernabilidad democrática, la prestación de servicios públicos, y la eficacia de las instituciones locales.

La experiencia institucional y la práctica administrativa han evidenciado que la ausencia definitiva de la legislatura o el presidente municipal puede generar escenarios de incertidumbre jurídica, vacíos de autoridad, conflictos políticos, y afectaciones al funcionamiento regular de los gobiernos municipales, particularmente cuando la normativa constitucional y legal no establece mecanismos claros, inmediatos, y democráticamente legitimados para la sustitución del cargo.

Es el caso de Michoacán en el que la constitución local y consecuentemente la legislación secundaria no prevén un suplente específico para la presidencia municipal, otorgándole a este Congreso del Estado un papel central en la resolución sobre vacancias en ese cargo, y en la designación de presidenta o presidente municipal provisional y sustituto, debiendo respetar únicamente el origen partidista del ayuntamiento de qué se trata.

Frente a ello, la presente iniciativa propone incorporar expresamente en la Constitución local la figura de la suplencia para el cargo de presidente o presidenta municipal, lo que ya se encuentra fundamentado en el artículo 115 de la Constitución Federal, la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ha sostenido que debe privilegiarse la continuidad de las fórmulas electas democráticamente, y además, se observan cuatro principios constitucionales reconocidos por el sistema jurídico mexicano.

1. El principio democrático y respeto a la voluntad popular, ya que la suplencia representa el mecanismo institucional preferente que respeta la voluntad popular originaria que fue expresada en las urnas, al elegirse la planilla municipal en su conjunto, y en ese caso, las personas suplentes poseen legitimidad electoral originaria.

2. Es el principio de continuidad institucional y gobernabilidad municipal, ya que se establece un mecanismo inmediato, objetivo, y previamente determinado para la sustitución de la presidencia municipal, evitando incertidumbre política, o disputa sobre la titularidad del cargo.

3. Es el principio de protección de la autonomía municipal, al privilegiar mecanismos derivados directamente de la voluntad popular, reduciendo la necesidad de designaciones discrecionales por parte de otros poderes públicos sujetas a decisiones predominantemente políticas, o a criterios ajenos al mandato democrático, quedando la designación legislativa como un mecanismo extraordinario, subsidiario, y estrictamente limitado ante la ausencia definitiva de la fórmula.

4. El principio de seguridad jurídica y certeza institucional con la presente reforma, se busca evitar interpretaciones, conflictos competenciales, y controversias político-electorales. Dotado con ello, de previsibilidad y estabilidad al funcionamiento de los gobiernos municipales además de que, la ciudadanía tiene conocimiento previo del mecanismo de susti-

tución eventuales, y de quienes ejercerán los cargos municipales.

Es pertinente mencionar que la tendencia del sistema electoral mexicano ha sido incorporar suplentes directos en la integración de los ayuntamientos, legislaciones de entidades federativas como Aguascalientes, Veracruz, Puebla, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Hidalgo, Estado de México, Durango, Jalisco, Yucatán, Querétaro, Nayarit, Sonora, y Tamaulipas, reconocen la figura de la suplencia respecto de las presidencias municipales, tendencia que responde al reconocimiento de que la de que la suplencia constituye un medio más compatible con el principio de la mínima alteración de la voluntad popular.

Es así que, con la reforma que se propone, no se trata simplemente de una técnica administrativa de sustitución de autoridades ante la vacante de los cargos, sino que constituye una garantía constitucional orientada a preservar la continuidad democrática bajo un modelo de sustitución municipal estable, objetiva, respetuosa de la voluntad ciudadana, contribuir a fortalecer la legitimidad de los gobiernos municipales, reducir la discrecionalidad política, la incertidumbre y conflictividad político electoral, dar estabilidad institucional y continuidad administrativa, proteger la autonomía municipal y en suma fortalecer el régimen municipal democrático previsto en la carta fundamental.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se solicita a la Segunda Secretaría hacer el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidenta:

Diputado Abraham, diputada Sandra Arreola, diputada Fabiola, gracias. Diputada Nalleli, diputada Brissa, ¿algún otro diputado o diputada desea suscribirse?

El de la voz también [David Martínez Gowman]. Gracias.

Es cuanto Presidente.

Vicepresidenta:

Gracias.

Se pregunta al diputado Juan Antonio Magaña de la Mora si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 5 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Teresita Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la diputada
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

**Con su permiso Presidenta,
muy buenos días, compañeras
y compañeros diputados. Medios
de comunicación, michoacanas,
y michoacanos que nos acompañan
esta mañana:**

Nos ha pasado que cuando viajamos a zonas boscosas de mucho arbolado, sentimos el aire fresco, limpio, una sensación que nos permite sentirnos más sanos por supuesto que nos gustaría que esa calidad del aire pudiera llegar a todas partes de nuestro Estado, a cada ciudad, a los niños, a las niñas, a los jóvenes, y a nuestros adultos mayores.

Sin embargo, en los últimos años, hemos sido testigos del cambio en la calidad del aire, con los contaminantes que se liberan por el uso de vehículos, industrias, la quema de zonas agrícolas, solo por mencionar algunos de los contaminantes percibimos una mala calidad del aire, que a largo plazo puede tener efectos severos en la salud de la población, particularmente en las niñas y los niños, y en grupos en situación de vulnerabilidad.

La Organización Mundial de la Salud ha señalado que la contaminación atmosférica es responsable de aproximadamente siete millones de muertes prematuras cada año, derivadas principalmente de enfermedades cardiovasculares, respiratorias, y cáncer de pulmón.

Mientras que la Organización Panamericana de la Salud ha documentado que la exposición a contaminantes, como las partículas finas, incrementa

significativamente el riesgo de padecimientos, como asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, infecciones respiratorias, y eventos cardiovasculares, afectando de manera severa la calidad del aire, en particular a los grupos más vulnerables o personas con enfermedades respiratorias preexistentes.

En nuestro Estado, la calidad del aire responde a una combinación de factores estructurales que varían según la región, lo que exige un análisis integral y una propuesta específica a cada zona.

En las principales zonas urbanas del Estado, el crecimiento sostenido del parque vehicular, que supera los 1.7 millones de unidades en circulación al año 2026, la expansión urbana y la alta dependencia del transporte particular, han incrementado la emisión de contaminantes atmosféricos.

En ciudades como Morelia, se han registrado episodios en los que las concentraciones de partículas finas superan los valores guía de la Organización Mundial de la Salud, que recomienda no exceder de 15 microgramos por metro cúbico como promedio diario.

Por otra parte, en regiones agrícolas del Estado, las prácticas de quema a cielo abierto y el manejo de residuos generan emisiones que elevan la concentración de contaminantes en el aire, en la región oriente, la limitada dispersión de contaminantes favorece su acumulación.

Asimismo, en regiones con actividad industrial y portuaria, como Lázaro Cárdenas, las emisiones asociadas a procesos productivos y transporte de carga constituyen fuentes relevantes de contaminación.

Por lo anterior, surge la necesidad de la presente iniciativa, misma que se inscribe en el ámbito de competencia estatal, pues no tiene el objeto de regular los estándares de calidad del aire, los cuales corresponden al ámbito federal, sino fortalecer la actuación del Estado en materia de protección a la salud, prevención y difusión de información mediante el uso de datos generados por instancias competentes.

Con esta propuesta, se establece que la secretaría en coordinación con las autoridades competentes, difundirá y pondrá a disposición de la población la información existente en materia de calidad del aire generada por instancias federales, estatales, o municipales, con un enfoque de protección a la salud. Además, deberá emitir un alerta y recomendaciones cuando la calidad del aire represente un riesgo para la salud de las y los michoacanos.

Compañeras y compañeros diputados, la protección de la salud frente a la contaminación del aire no puede dependerle del lugar donde se habita, es una responsabilidad compartida que exige avanzar de manera coordinada desde el ámbito local, colocando en el centro al bienestar de las familias en nuestro Estado de Michoacán.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría realizar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

¿Algún diputado o diputada desea suscribirse a esta iniciativa?... Diputado Salas, ¿Algún otro diputado o diputada? Adriana Campos, también el de la voz [David Martínez Gowman].

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta a la diputada Teresita Herrera, si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medioambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 6 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la diputada
Belinda Iturbide Díaz*

Gracias, Presidenta. Amigas y amigos diputados de esta Septuagésima Sexta Legislatura,

**saludo a los medios de comunicación
que hoy nos están acompañando
a través de los medios digitales:**

Esta intervención es muy importante porque es presentar una iniciativa en el marco del Día de la Salud Materna que fue el pasado 9 de mayo y también en el marco del 10 de mayo.

Una madre con apoyo es una familia fuerte quiero decirles que la base familiar de cualquier familia son nuestras mamás y si ella tiene cáncer, si ella tiene un pronóstico que deja una familia, es mejor prevenir para evitar alguna pérdida de la familia y no solamente es la base de la familia, también es la base de la reconstrucción del tejido social así que, en ese sentido va mi iniciativa.

Hoy presento esta iniciativa convencida de que la reconstrucción del tejido social no comienza únicamente desde las instituciones, sino también desde los hogares, las comunidades y las personas que todos los días sostienen silenciosamente la estabilidad emocional y familiar de nuestro Estado.

Hablar de prevención social es hablar de familias, hablar de familias es hablar de las madres, durante años, miles de madres michoacanas han sostenido solas el cuidado emocional, económico y humano de sus hogares han enfrentado carencias, violencia, enfermedades, ansiedad, a veces hasta abandono escolar y desintegración familiar, muchas veces agotadas, sin apoyo y sin reconocimiento.

Cuando una madre se encuentra rebasada, no solamente se afecta a una persona, se debilita toda una familia y también comienza a fracturarse la convivencia social de nuestras comunidades, por eso, la prevención social no puede limitarse únicamente a atender las consecuencias de la violencia.

También implica fortalecer los vínculos familiares, acompañar emocionalmente a quienes cuidan y reconstruyen el tejido comunitario, porque detrás de muchos problemas sociales existen historias de desgaste familiar, aislamiento y falta de acompañamiento.

Esta iniciativa parte de una visión profundamente humana de la asistencia social, entiende que fortalecer a las madres y a las familias no es asistencialismo, sino una verdadera estrategia preventiva de salud comunitaria, cohesión social y reconstrucción del tejido social.

Organismos internacionales como la ONU, Mujeres, CEPAL han reconocido el valor social y economi-

co del trabajo de cuidados, así como la necesidad de impulsar políticas públicas que acompañan a quienes sostienen diariamente a las familias, porque cuidar también es trabajar y sostener emocionalmente a una familia también es proteger a la sociedad.

Por ello, la presente iniciativa propone incorporar en la ley de asistencia social del Estado acciones de acompañamiento comunitario, fortalecimiento emocional, orientación familiar y prevención social dirigidas a madres y personas cuidadoras, porque cuando una madre cuenta con apoyo, también se fortalece su familia y cuando se fortalece la familia, se fortalece la comunidad.

Hoy más que nunca necesitamos políticas públicas que atiendan las causas profundas de la desintegración social y no solamente de sus consecuencias. Sigamos construyendo un Michoacán más humano, con mayor cohesión social y donde la paz también se construya desde las familias.

Sería cuánto.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente las diputadas y diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

¿Algún diputado o diputada desea suscribirse a esta iniciativa?, diputado Vicente, diputada Teresita, diputada Melba, diputada Nalleli.

¿Algún otro diputado o diputada?

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta a la diputada Belinda Iturbide si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Gracias, claro que sí. Les agradezco el respaldo de mis compañeros diputadas y diputados. Gracias.]

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Bienestar Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 7 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos*, al diputado Vicente Gómez Núñez se afectó de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del diputado
Vicente Gómez Núñez*

Con su permiso, Presidenta de la Mesa Directiva e integrantes. Compañeras y compañeros diputados, Saludo a quienes nos acompañan en este recinto, Así como a quienes nos siguen en vivo a través de las redes sociales y representantes de los medios de comunicación:

En los gobiernos de la Cuarta Transformación hemos dado sentido a la justicia social a través de un reconocimiento pleno a los derechos de los pueblos originarios y de los gobiernos comunitarios como una condición necesaria para evitar la discriminación que han sufrido de manera permanente.

Hoy en día se hace necesario seguir combatiendo la marginación de este sector de la población, es una deuda que debemos de saldar y el propósito de esta iniciativa es hacerlo para favorecer a una población que requiere nuestro impulso para lograr sus metas, y me refiero a la juventud.

Es por ello que estoy ante ustedes para presentar una iniciativa de adición y de y reforma a la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, para incorporar en este ordenamiento de manera transversal los principios de interculturalidad, enfoque comunitario, perspectiva de género, derechos lingüísticos y participación juvenil indígena y afromexicana. Asimismo, se hace visible el gobierno comunal, ya sea a través de los consejos comunales, consejos de autogobierno y coordinación comunal.

La iniciativa contempla la creación de un consejo de la juventud comunitaria, órgano colegiado que será consultivo, deliberativo, de análisis y honorífico, que impulsará la organización, integración, capacitación y participación de los jóvenes, para que propongan políticas públicas en materia de desarrollo de los jóvenes, dentro de los planes de desarrollo comunal, y así incidir en el desarrollo de sus comunidades.

Además de constituirse como interlocutores entre el Instituto de la Juventud Michoacana, el gobierno comunal y los jóvenes de las comunidades.

De esta forma, se garantiza que las juventudes indígenas y afromexicanas accedan a sus derechos de acceso a la educación, la salud, arte, cultura, deporte y la capacitación para el trabajo, que son condiciones necesarias para alcanzar un mejor nivel de vida y desarrollo como servidores públicos y como legisladores, debemos de cumplir con nuestra encomienda de reconocer a la diversidad, no como un gesto simbólico, sino como un acto de justicia y de responsabilidad histórica y de visión de futuro.

Garantizar los derechos de todas las personas es avanzar en el combate de la desigualdad y de la discriminación, para asegurar un Estado y un país de oportunidades para todas y todos, especialmente para todas las juventudes.

**Muchísimas gracias, compañeros diputados.
Mesa Directiva
Es cuánto, Presidenta.**

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita en la Segunda Secretaría integra el listado correspondiente de las diputadas y diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

¿Algún diputado o diputada desea suscribirse a esta iniciativa?

Es cuánto, Presidenta

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Térnese a las comisiones de Jóvenes y Deporte y Derechos Indígenas y Afromexicanos para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 8 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta en conjunto con los CC. Guare Rocío Chassin Martínez, Jorge Alberto Hurtado Yépez, Guadalupe Yuritzi Hernández Alvarado y Alberto Zúñiga López y Everardo Castillas Gasca.

*Exposición de motivos de la diputada
Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

**Muchas gracias. Con el permiso
de mi Presidenta y de la Mesa
Directiva. Con la venia de ellos hoy,
Compañeras y compañeros legisladores:**

Vengo en representación y en acompañamiento de las ciudadanas y ciudadanos Guare Rocío Chassin, Jorge Alberto Hurtado, Guadalupe Yuritzi Hernández, Alberto Zúñiga López y Everardo Castillas Gasca. Ellos y ellas son personas que viven la discapacidad y que no se limitaron a observar la realidad, se armaron de valentía y usaron el escudo de la dignidad.

Ellas y ellos son parte del primer parlamento con perspectiva de discapacidad que realizamos apenas hace unos días aquí en el Congreso, compañeros, y han venido a decirnos con una claridad que nos debería sacudir, que el sistema actual le sigue violentando sus derechos.

Nos han hablado de un vacío de transición, ¿qué es un vacío de transición? Significa que hoy, cuando alguien logra terminar su formación y al parecer están listos para trabajar, en la realidad se encuentran con un gran abismo.

Actualmente, los cursos de capacitación para personas con discapacidad duran apenas unos meses, es una verdadera simulación, nadie, absolutamente nadie puede consolidar habilidades técnicas complejas en este tiempo cuando su entorno no es accesible.

La inclusión no puede seguir siendo un acto de buena voluntad o de caridad, la autonomía económica es un mandato jurídico, un derecho humano que estamos obligados a garantizar.

Por eso, hoy sometemos a su consideración una reforma integral a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad y a la Ley de Hacienda del Estado. Esta iniciativa tiene objetivos claros y alcances transformadores. Miren:

1. Institucionalizamos el modelo de transición laboral inclusiva, se crea la figura del mentor laboral, qué importante la figura del mentor laboral. Sería quien acompañará técnicamente a la persona hasta por 12 meses para que no solo consiga un empleo, sino para que permanezca en ese empleo.

2. La capacitación real y no superficial: hace rato comentaba que los cursos de capacitación para las personas con discapacidad apenas duran tres meses,

cuatro meses y realmente pues es una capacitación que no rinde el resultado que esperamos.

Exigimos programas de formación mínima de un año con manuales en lectura fácil y ajustes ergonómicos, no más cursos de papel, queremos profesionales certificados, no queremos que nada más, estén en un lugar diciendo que aprenden un curso, pero lamentablemente cuando salen no son contratados en ninguna empresa, y

3. Justicia en el sector privado: Extendemos la cuota del 5% de capacitación que ya existe en la Ley de Inclusión de Atención a las Personas con Discapacidad, pero se va a hacer para que las empresas con más de 50 empleados contraten al menos el 5% de personas con discapacidad, si queremos una sociedad incluyente, la iniciativa privada debe ser parte del motor, no un espectador.

Pero no legislamos desde la imposición, proponemos estímulos fiscales reales, una deducción adicional hasta el 50% en el impuesto sobre la nómina para que las empresas que contraten personas con discapacidad tengan el distintivo de empresa incluyente.

Así ganamos todos, por un lado, gana la empresa con talento leal y calificado y gana el Estado al reducir esta gran brecha de desigualdad que existe para nuestras personas con discapacidad.

Queridas compañeras y compañeros, querido pueblo de Michoacán que nos ven a través de las redes sociales, esta iniciativa emana directamente de las voces de quienes hoy están aquí, representando a millones de personas que han sido ignorados por décadas.

Debemos hacer un pequeño paréntesis en esta relación que tenemos con nuestras personas con discapacidad, tenemos que hacer que haya un reconocimiento de su derecho a ganar el pan con dignidad, a ser expertos en inteligencia artificial, en idiomas o en el oficio que ellos y ellas decidan y no en el que el sistema les imponga, hagamos que Michoacán deje de ser un Estado de barreras comunicativas y lingüísticas.

Hagamos que la lengua de señas mexicanas y la accesibilidad sean la norma y no la excepción, por la autonomía, por la inclusión real y por la dignidad de cada michoacana y michoacano con discapacidad, seguiremos luchando por ellos y por ellas para que un día tengan todos los derechos que nosotros tene-

mos, porque ellos, lo hemos dicho, no quieren más, pero tampoco quieren menos.

**Es cuánto.
Muchas gracias.**

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Diputada Belinda, claro que sí, diputado Iván, diputada Fabiola, diputada Melba, diputada Adriana Campos, diputada Teresita, diputado Antonio Salvador, diputada Julianna, diputada Brissa, diputado Carlos Alejandro.

¿Algún otro diputado o diputada que desee suscribirse?

El de la voz también [David Martínez Gowman]. Gracias.

Es cuanto, Presidente.

Vicepresidenta:

Se pregunta a la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

*[Claro que sí, con mucho gusto, con mucha emoción y sobre todo esperando que tengamos excelentes resultados. **Muchas gracias.**]*

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

Térnese a las comisiones de Derechos Humanos, de Hacienda y Deuda Pública y de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al médico veterinario zootecnista Jorge Arturo Arana Sandoval, presidente de la Alianza de Asociaciones Ganaderas del Estado de Michoacán, así como a los dirigentes municipales y regionales de diversas partes del Estado pertenecientes a la misma, invitados por el diputado Antonio Salvador Mendoza Torres. Bienvenidos.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 9 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Belinda Iturbide Díaz a efecto de

dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Belinda Iturbide Díaz*

**Gracias, Presidenta, amigas
y amigos diputados de esta
Septuagésima Sexta Legislatura.
Saludo a los medios de comunicación
que nos siguen a través de
los medios digitales:**

Hoy vengo a presentar una iniciativa en el marco del Día Mundial del Cáncer de Ovario que se celebró el día 8 de mayo. Quiero comentarles que esta iniciativa es dedicada especialmente a aquellas mujeres que se acercaron con su servidora y que comentaron su historia de vida, donde el cáncer, cuando tenían un pronóstico grave o que eran personas que les diagnosticaron cáncer y les dijeron tu pronóstico es grave y corto, se divorciaban de ellas, pero también las dejaban sin seguridad social.

Entonces, el tema es divorcio de la pareja, sí, más no de la salud, así que eso va al tema de la iniciativa.

La salud de las mujeres no puede seguir dependiendo de las circunstancias económicas, familiares o administrativas que enfrentan durante una enfermedad. Y hablar de cáncer de las mujeres es hablar de una de las luchas más difíciles y silenciosas que viven miles de familias mexicanas. Muchas mujeres enfrentan esta enfermedad mientras también sostienen sus hogares, cuidan de sus hijos y atraviesan enormes cargas emocionales y económicas.

Pero además del dolor físico, muchas veces deben de enfrentar el abandono, la pérdida también al tener abandono de su pareja, también les quitan su seguridad social, la pérdida al acceso de tratamientos médicos, porque cuando el cáncer se detecta tarde, las posibilidades de supervivencia disminuyen considerablemente y cuando un tratamiento se interrumpe, también se pone en riesgo la vida.

De acuerdo con información difundida por la Secretaría de Salud de Michoacán y el Centro Estatal de Atención Oncológica, la detección oportuna puede elevar significativamente las probabilidades de supervivencia. Esto demuestra que el acceso continuo a estudios, medicamentos y tratamientos pueden marcar la diferencia entre la vida y la muerte.

Sin embargo, muchas mujeres diagnosticadas con cáncer enfrentan situaciones de vulnerabilidad derivadas de separaciones, violencia económica o pér-

dida de afiliación a los sistemas de seguridad social, proporcionadas por sus parejas y cuando esto ocurre, no solamente pierden un trámite administrativo, pierden consultas, medicamentos, estudios clínicos y quimioterapias indispensables para continuar luchando por su vida.

Por ello, esta iniciativa parte de una visión profundamente humana y social del derecho a la salud reconoce que ninguna mujer debe ver interrumpido su tratamiento médico por depender de un vínculo matrimonial de concubinato de afiliación indirecta, porque la salud no puede condicionarse y la vida de una mujer no debe depender de la permanencia de una relación.

La presente iniciativa propone incorporar en la ley de salud del estado la obligación de garantizar acciones permanentes de prevención, detección oportuna, atención integral y continuidad gratuita del tratamiento para estas mujeres diagnosticadas de cáncer, de cualquier tipo de cáncer, que no cuenten con seguridad social o hayan perdido el acceso a ella.

Asimismo, esta reforma se alinea a los principios impulsados por la Cuarta Transformación, colocando en el centro de decisiones públicas a las personas más vulnerables, porque detrás de cada diagnóstico hay una mujer, una familia, una historia de lucha que merece acompañamiento institucional y sensibilidad humana.

Sigamos construyendo un Michoacán donde ninguna mujer tenga que elegir entre un tratamiento o enfrentar sola las consecuencias de una enfermedad tan agresiva, porque la salud también es dignidad y proteger la vida de las mujeres también es justicia social.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputadas.

Se solicita a la Segunda Secretaría integral el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

¿Algún diputado o diputada desea suscribirse a esta iniciativa? Diputada Melba Edeyanira Albavera Padilla, diputada Adriana, diputada Nalleli, diputa-

da Brissa, diputada Fabiola, diputada Teresita, diputado Iván, diputada Julianna.

Es cuanto, Presidente.

Vicepresidenta:

Muchas gracias,

Diputada Belinda Iturbide Díaz se le pregunta si acepta que las compañeras y los compañeros diputados suscriban su iniciativa...

[Agradezco mucho por apoyar esta iniciativa, que es noble, ya que no es justo, porque las vean en pronóstico grave, las abandonen y, como les digo, divorcio sí, más no la salud. Gracias.]

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 10 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Antonio Salvador Mendoza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta en coordinación con la diputada Emma Rivera Camacho.

*Exposición de motivos del Dip.
Antonio Salvador Mendoza Torres*

Gracias, Presidenta. Nuevamente los saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados. A quienes siguen a través de las diferentes plataformas digitales y a los que se encuentran el día de hoy aquí de forma presencial, en especial a los ganaderos de la Alianza de Asociaciones Ganaderas Locales Libres de Michoacán. Muchas gracias por estar el día de hoy aquí. saludo para ustedes:

El Estado de Michoacán enfrenta una problemática persistente en el ámbito rural, el delito de abigeato, esta conducta, lejos de constituir un simple apoderamiento de bienes, representa una afectación directa al patrimonio de las familias productoras, impacta la

economía regional, debilita las cadenas productivas del sector pecuario y, en no pocos casos, se encuentra vinculada a esquemas delictivos organizados.

No obstante, la gravedad del fenómeno, el marco jurídico vigente presenta deficiencias estructurales que limitan su adecuada prevención, investigación y sanción.

Actualmente, el Código Penal para el Estado de Michoacán regula el abigeato como una modalidad del delito de robo, remitiendo en el artículo 213 a las reglas generales de éste, mientras que el artículo 204 lo contempla como una hipótesis de robo calificado grave.

Esta dualidad normativa genera ambigüedad, propicias interpretaciones contradictorias y abre espacios de impunidad.

En efecto, la coexistencia de ambas disposiciones provoca un problema de tipicidad, al no establecer con claridad si el abigeato constituye un delito autónomo o una simple agravante del robo.

Esta indefinición repercute directamente en la labor de las autoridades investigadoras y jurisdiccionales, así como en la certeza jurídica de las personas imputadas y de las víctimas, debilitando la eficacia del sistema penal.

Adicionalmente, el tratamiento del abigeato como una simple modalidad de robo resulta materialmente insuficiente, al no contemplar las particularidades propias de esta conducta, tales como el impacto en los ciclos productivos, la pérdida genética del ganado, la afectación a la seguridad alimentaria y la existencia de una cadena delictiva que incluye transporte, comercialización y alteración de medios de identificación.

Frente a este contexto, propongo una reforma que permita dotar al abigeato de un tratamiento jurídico adecuado, a partir de su reconocimiento como un tipo penal autónomo, con elementos propios, sanciones proporcionales y una regulación sistemática de las conductas relacionadas.

Por lo cual, se plantea la derogación de la fracción IX del artículo 204 del Código Penal, con el objeto de eliminar la duplicidad normativa existente y evitar contradicciones interpretativas, esta medida resulta indispensable para consolidar la autonomía del tipo penal de abigeato y garantizar su correcta aplicación.

Así mismo, redefinir el delito de abigeato en el artículo 213, estableciendo sus elementos típicos, par-

ticularmente el apoderamiento de ganado sin consentimiento y con ánimo de dominio, para optimizar la definición de ganado para que permita una mayor flexibilidad normativa y una mejor técnica legislativa.

Por lo que respecta al marco sancionador, se establece una pena de cuatro a doce años de prisión, así como multa, atendiendo al principio de proporcionalidad; este ajuste tiene como finalidad asegurar que el nuevo tipo penal mantenga congruencia con figuras análogas como el robo calificado, evitando distorsiones que pudieran generar incentivos indebidos o debilitar la persecución penal.

De igual forma, se simplifica el elemento subjetivo del tipo, precisando únicamente el “ánimo de dominio”, en virtud de que el lucro se encuentra implícito en la conducta de apoderamiento; esta depuración contribuye a una mayor claridad normativa sin afectar la acreditación del delito.

La iniciativa también incorpora el artículo 213 Bis, relativo al abigeato equiparado, con el propósito de atender la cadena delictiva asociada a este fenómeno.

En este apartado, se regulan conductas como la comercialización, transporte, ocultamiento y alteración de medios de identificación del ganado, particularmente, se introduce una precisión en la fracción V, al establecer que la conducta será sancionable cuando exista conocimiento del origen ilícito o ausencia de causa justificada, evitando con ello la criminalización de infracciones meramente administrativas y garantizando el respeto al principio de legalidad.

Asimismo, se adiciona el artículo 213 Ter, en el que se establecen las circunstancias calificativas del delito, permitiendo incrementar la sanción en aquellos casos donde concurren factores de mayor gravedad, tales como el abuso de confianza, la participación de múltiples sujetos, el uso de violencia o el impacto significativo en el patrimonio de los ganaderos; en este sentido, se realizó una depuración y reordenamiento de dichas agravantes, a efecto de evitar redundancias y asegurar su congruencia con los criterios generales del Código Penal.

Las adecuaciones propuestas responden a objetivos fundamentales, como lo son, el dotar de claridad al tipo penal, garantizar una sanción proporcional y fortalecer la procuración de justicia del Estado mediante la regulación integral de las conductas relacionadas con el abigeato.

Es por eso, que consideramos que, con esta propuesta, no sólo se corrigen deficiencias normativas, sino que representa un avance en la protección del sector ganadero, en el fortalecimiento del Estado de Derecho y en la construcción de condiciones justas para quienes dependen de la actividad pecuaria.

El campo michoacano no puede seguir enfrentando condiciones de desventaja, es nuestro deber adecuar el marco jurídico para que este acorde a nuestra realidad, que permita cerrar espacios de impunidad y garantizar que la justicia llegue también a quienes producen, trabajan y sostienen la economía rural del Estado.

No podemos ver el abigeato como un delito menor, este delito es una agresión directa al esfuerzo, al patrimonio y a la dignidad de miles de familias michoacanas, y esta propuesta debemos tomarla como el reconocimiento de que el campo importa, y que quienes lo trabajan merecen seguridad, certeza y respaldo institucional.

Porque cuando la ley es clara, la justicia avanza, y cuando la justicia avanza, Michoacán se fortalece.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias diputado

Solicita la Segunda Secretaría realizar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

¿Algún diputado o diputada desea suscribirse?

Diputado Iván, diputada Giulianna, diputada Sandra María, diputada Ma. Fabiola, diputado Alfredo, diputada Adriana Campos, Sandra Olimpia, diputado Abraham, diputada Teresita

¿Algún otro diputado o diputada desea suscribirse? El de la voz también [David Martínez Gowman].

Es cuanto, Presidenta

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta el diputado Antonio, si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Por supuesto, Presidenta, agradecerles a mis compañeras y compañeros diputados que se suscriban a esta iniciativa. Con mucho gusto, gracias.]

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a las comisiones de Justicia y Desarrollo Rural para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO II del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Sandra Arreola Ruíz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip Sandra María Arreola Ruíz*

Muy buenos días, con su permiso, Presidenta.

Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación, a los ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen a través de las redes sociales:

Hay reformas que nacen desde la estadística y hay otras que nacen desde el dolor de familias enteras que tuvieron que descubrir en medio de una tragedia que la ley todavía tenía vacíos; cuando ocurre un feminicidio en contra de una madre de familia, se rompe el hogar, se rompe una familia, se rompe la tranquilidad y muchas veces también se rompe la infancia de los hijos que se quedan atrás.

Hay niñas y niños que tienen que crecer de golpe después de perder a su mamá, niñas y niños que además del dolor tienen que vivir con miedo, con confusión y con heridas emocionales que duran toda una vida, lo más doloroso es que muchas veces el responsable de haberles arrebatado a su madre es su propio padre.

Tan solo en México, cuatro de cada diez feminicidios son cometidos por la pareja o expareja de la víctima ¿De verdad el Estado puede obligar a una niña o a un niño a seguir conviviendo con la persona que destruyó su vida? Yo creo que no, porque el interés superior de la niñez tiene que estar por encima de cualquier formalismo jurídico, primero está la seguridad emocional y física de las niñas y de los niños.

Esta iniciativa nace desde ahí, desde la necesidad de proteger, de cuidar y de poner a las niñas y niños en el centro de las decisiones, y esta realidad tiene un nombre que marcó a todo nuestro país, Cecilia Monzón; Cecilia era una abogada, activista y madre, una mujer que dedicó su vida a defender los derechos de las mujeres, a tratar de erradicar la violencia contra las mujeres, a hablar de temas de pensiones y quien además cabe mencionar que fue candidata a la presidencia municipal de Cholula por nuestro partido, el Partido Verde.

El 21 de mayo de 2022 fue asesinada en Puebla por órdenes de su expareja y padre de su hijo, pero además del dolor y de la indignación que provocó su feminicidio, hubo algo que estremeció todavía más; mientras avanzaba el proceso penal, el agresor, padre de su hijo, buscaba mantener los derechos sobre el hijo de Cecilia y coaccionar a la familia a cambio de la custodia del menor.

Y entonces todos nos preguntamos cómo puede un niño quedar sujeto a la patria, potestad y custodia de quien le arrebató a su madre, fue precisamente de esa historia, de ese dolor y de esa exigencia de justicia de donde nace la llamada Ley Monzón, impulsada originalmente en el estado de Puebla para proteger a las niñas y niños víctimas indirectas de feminicidio, y es por eso que la retomamos aquí en Michoacán.

Aunque esta propuesta no es nueva en este Congreso, en 2023, en la legislatura pasada, el diputado Ernesto Núñez Aguilar presentó esta propuesta en el mismo sentido y lamentablemente en aquel momento ni siquiera fue dictaminada, espero que en esta legislatura tenga otro destino esta importante iniciativa.

Y, sin embargo, desde entonces el país ha seguido avanzando. A partir del 2023, más estados comenzaron a legislar en esta materia, sumándose entidades como la Ciudad de México, Sinaloa, Colima y otras que actualmente se encuentran en proceso de armonización legislativa.

Lo que quiero proponer con esta iniciativa es que cuando exista una vinculación a proceso por feminicidio contra la madre de un menor de edad, la patria potestad pueda suspenderse de manera inmediata como una medida de protección. El Estado no puede limitarse únicamente a esperar el paso del tiempo judicial que puede durar varios años en estos casos.

Ya en caso de existir una sentencia condenatoria, obviamente que esa patria potestad se pierde definitivamente, porque la patria potestad no puede en-

tenderse como un privilegio absoluto de los padres, tiene que entenderse como una responsabilidad que existe para cuidar, para proteger, para procurar el bien de los niños y de las niñas, y quien es capaz de arrebatarle la vida a la madre de sus hijos, rompe con todo principio de protección y cuidado que debería de existir en una familia.

Hoy diferentes estados del país ya han dado este paso, y Michoacán no debe ni puede quedarse atrás cuando estamos hablando de proteger a las infancias, acabamos de celebrar el Día de las Madres y también tenemos que pensar en aquellas mujeres que ya no están, en las madres víctimas de feminicidio, pero sobre todo tenemos que pensar en las hijas e hijos que dejaron atrás.

Porque hoy el mejor homenaje que podemos hacerles a esas madres que ya no están es cuidar y proteger a quienes más amaban, que nunca más nos acostumbremos a la violencia, que nunca más los vacíos legales agraven la falta de justicia y que siempre tengamos la sensibilidad de construir leyes pensando en quienes más necesitan protección.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Diputado Alfredo, diputado Abraham, diputado Magaña, diputada Sandra Olimpia, diputada Adriana, diputada Melba, diputado Marco Polo, diputado Toño Carreño, diputada Nalleli ¿Algún otro diputado o diputado que desea suscribirse? Su servidor también [David Martínez Gowman].

Es cuánto. Gracias.

Vicepresidenta:

Se pregunta la diputada Sandra Arreola si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Claro que sí, Presidenta. Es un honor, espero que esta iniciativa pronto pueda ser dictaminada. **Muchas gracias.**]

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 12 del orden del día, se retira a solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 13 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Alejandro Arévalo Vera a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip
Alejandro Iván Arévalo Vera*

Muchas gracias, Presidenta.

Con su permiso, compañeras y compañeros, a todos los ciudadanos que el día de hoy nos acompañan aquí en este recinto legislativo. Saludo con gusto a los representantes de los medios de comunicación y a todas las personas que nos ven a través de las diferentes plataformas digitales:

Saludo con mucho gusto al doctor Luis Bernardo López Sosa, que hoy nos acompaña, un gusto, doctor muchas gracias por acompañarnos, así como al doctor Dante González Pérez, investigadores de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, quienes me permiten dar voz a esta iniciativa para su presentación.

El Índice de Población y Desarrollo del Estado de Michoacán ha alcanzado en los últimos años un crecimiento acelerado, aumentando también con ello el número de necesidades y servicios en todos los municipios y comunidades que componen su territorio.

En este contexto, las políticas públicas actuales presentan áreas de oportunidad y retos de labor ardua para las autoridades en turno, ello a fin de tutelar plenamente el derecho de los ciudadanos a una movilidad y servicios de transporte público efectivos.

La presente iniciativa se basa en un estudio realizado por investigadores ya mencionados de la Universidad Intercultural Indígena del Estado de Michoacán, con la participación de técnicos y autoridades comunitarias, que arroja como resultado que las comunidades rurales con relación al entorno urbano

en materia de movilidad y transporte actualmente carecen de una planeación integral que contemple la atención a sus necesidades.

Con lo propuesto en la presente iniciativa, que va a reformar la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán, se busca equilibrar el avance en materia de movilidad para todas y todos los ciudadanos que habitan en zonas rurales del Estado de Michoacán, brindando acceso eficiente a servicios y bienes de consumo necesarios que impacten de forma directa en el mejoramiento del nivel de vida de la población.

La reforma que se presenta tiene tres ejes principales:

1. Identificar las necesidades prioritarias de las comunidades rurales en materia de movilidad y transportes utilizados. Como tiene que ser los tiempos de traslado, las distancias recorridas, los consumos de energía, el gasto económico asociado al transporte de los ciudadanos, así como el impacto ambiental que ello produce, buscando efficientar el traslado de los ciudadanos a puntos necesarios para su desarrollo integral.
2. Identificar las necesidades de infraestructura vial, multimodal, para el mejoramiento del entorno rural de manera integral.
3. Se propone una estructura integral del Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán, sustentando en procesos participativos, atendiendo las voces y el contexto territorial de zonas urbanas, pero sobre todo rurales, orientando a que se realicen censos y diagnósticos cada cinco años.

La reforma que se plantea a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado, establece la posibilidad de brindar al propio Estado una herramienta que permita tener el conocimiento certero sobre necesidades de movilidad en diferentes territorios del Estado, que se traduzca en mejores alcances para la población y un desarrollo equilibrado entre las zonas rurales y urbanas, buscando abatir así el rezago en la población respecto al alcance de servicios de salud y educación, ejes fundamentales en el desarrollo, brindando con ello una movilidad sustentable en condiciones de bienestar para todas y para todos.

Esta iniciativa es una propuesta firme para que se genere una política pública integral en materia de movilidad, pero con un enfoque particular en las comunidades originarias o nuestras comunidades indígenas, que integran las cuatro regiones de Michoacán, con el objetivo claro de mejorar las condiciones de movilidad para sus habitantes, centrándolo en

necesidades, servicios, oportunidades de mejora y alcances, que brinde condiciones dignas de transporte público y responda a la necesidad de toda población, y así consolide la transformación que se viene trabajando en nuestro territorio y en nuestro Estado.

Es cuanto,
muchas gracias por su atención.

Vicepresidenta:

Muchas gracias diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de enlace y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

¿Algún diputado o diputada desea suscribirse?
Sandra Olimpia, Alfredo, Sandy, diputada Melba.

¿Algún otro diputado o diputada? Nalleli, Teresita y su servidor también [David Martínez Gowman]

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta al diputado Alejandro Iván Arévalo Vera si acepta que las y los diputados suscriban la iniciativa...

[Claro que sí, Presidenta. Muchas gracias, insisto en el saludo de mi compañero Bernardo. Va enfocado a nuestras comunidades originarias, por supuesto que **Inaudible** en transporte. Claro que sí. **Muchas gracias, compañeras**]

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Movilidad y Comunicaciones para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 14 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Fabiola Alanís Sámano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ma Fabiola Alanís Sámano*

**Buenas tardes, compañeras,
compañeros. Compañeros de
los medios de comunicación,
colegas, diputadas, diputados:**

Esta iniciativa, de alguna manera, busca atender lo planteado también aquí por mi colega, por mi amigo, el diputado Magaña de la Mora, que va a requerir un procesamiento, digamos, mucho más detallado, porque tiene que ver con una reforma de carácter constitucional, pero de fondo lo que él ha planteado resuelve, de alguna manera, esa incertidumbre o esa situación, digamos, en la que quedan las presidencias municipales por ausencia de quien fue electo originalmente hombre o mujer para ese cargo.

Sin embargo, hoy quisiera presentar esta iniciativa para que se turne a la comisión y se vea la viabilidad o no de realizarla, porque intenta responder a lo que hemos observado respecto a una especie de debilidad que enfrentan las personas que llegan a sustituir en el cargo de presidente o presidenta municipal.

El ejercicio del servicio público en cargos de representación popular es uno de los mayores reconocimientos que una persona puede tener por parte de su propio pueblo al que representa, pero el ejercicio de este encargo es también una de las actividades que exige la mayor responsabilidad de la ciudadanía, que además de elegir a una persona, también eligió un proyecto político y social a favor, en favor, de quienes ocupan este territorio. Por tanto, los derechos adquiridos, los deberes y las responsabilidades públicas del encargo son y deben ser inseparables, tanto en la práctica como en la legislación.

No se puede ser presidente o presidenta municipal sin ejercer plenamente los derechos constitucionales del cargo, o sin atender a las responsabilidades del encargo establecidas en el marco legal, pero esto no ocurre así en nuestro marco normativo, tampoco está establecido de esa manera cuando se trata de las designaciones que realiza el congreso para presidentes o presidentas municipales provisionales o sustitutas, recordando que la ley establece que es la fuerza política de origen la que tiene que hacer la propuesta de la sustitución en su caso.

De manera lógica, los derechos y las responsabilidades de un cargo son inseparables, pero nuestra Ley Orgánica Municipal nos establece de manera expresa esa relación lógica que implica la protección plena de

los derechos político-electorales de las presidentas y los presidentes provisionales o sustitutos.

Esta es una laguna legal que puede llevar y ha llevado a interpretaciones que restringen derechos y que también restringen la capacidad de defensa ante las instancias de justicia, por ejemplo, actualmente una mujer que ejerza el cargo de presidenta municipal provisional o sustituta queda desprotegida ante casos de violencia política por razones de género en el ejercicio de sus funciones.

Por cierto, que yo quiero reconocer aquí al diputado del Partido Acción Nacional que hizo una propuesta me parece innovadora para promover y garantizar que se elimine la violencia política por razones de género. Ojalá pueda transitar en las comisiones.

Y también decía entonces que bajo este supuesto pueden darse más interpretaciones a la ley que lleguen a vulnerar los principios de la igualdad, de la no discriminación y del acceso efectivo a la justicia y de tutela plena de los derechos político-electorales de quien ejerce un cargo de representación popular cuando es designado por esta instancia por este Congreso.

Por ello en esta iniciativa que hoy presento se propone establecer expresamente en la ley orgánica municipal que toda persona designada por el Congreso del Estado para ejercer el cargo de presidente o presidenta municipal provisional o sustituto contará con los mismos derechos de quienes fueron electos en las urnas.

El objetivo es fortalecer los principios constitucionales del ejercicio del cargo de presidente o presidenta municipal y otorgar la certeza jurídica para los casos de ocupación provisional o sustituta de una presidencia municipal en el Estado de Michoacán.

Los derechos y obligaciones de quienes ejercen un cargo público son inseparables y lo que buscamos es proteger en la figura de las presidencias municipales para brindar estabilidad, certidumbre y garantizar una mejor representación en el núcleo central de nuestra sociedad en términos político-administrativos que es el municipio.

Por su atención, muchas gracias.
Muchas gracias Presidenta de la Mesa,
compañeras y compañeros de la Mesa.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de enlaces y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

¿Algún diputado o diputada desea suscribirse?

Diputado Abram, diputada Sandra Arreola, diputada Sandra Garibay, diputada Teresita, diputado Alfredo, diputado Magaña, diputado Toño, diputado Iván, diputada Vanessa, diputada Adriana, diputada Melba, diputada Nalleli y su servidor también [David Martínez Gowman]

¿Algún otro diputado o diputado que desee suscribirse?

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se pregunta a la diputada Fabiola Alanís Sámano, si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Con enorme gusto, muchas gracias por su generosidad, compañeras y compañeros]

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 15 del orden del día, se va directo a la Comisión a solicitudes su presentador. Y...

Se turna a las comisiones de Justicia y de Protección a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 16 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

**Nuevamente, con su permiso,
Presidenta. Compañeras y
compañeros diputados.
Medios de comunicación y
a quienes nos acompañan
en este recinto, michoacanas
y michoacanos:**

La familia es el núcleo de toda sociedad, es el espacio donde deberíamos recibir amor, cuidado y protección. En ella aprendemos a interactuar con las demás personas, es donde se reciben valores y también responsabilidades.

Las niñas y los niños tienen derecho a crecer y desarrollarse en un ambiente seguro, cariñoso, de respeto, en el que se procure su bienestar. Que sepa que tienen un lugar seguro para su pleno desarrollo.

Sin embargo, no todos los niños y adolescentes de nuestro Estado tienen la oportunidad de vivir en un ambiente familiar rodeado de amor y protección. Hay diversas situaciones por las que menores de edad se encuentran bajo la tutela del estado, a la espera de incorporarse a una familia.

En Michoacán, persisten retos importantes relacionados con la atención de menores de edad, que por su situación jurídica o por circunstancias de abandono, violencia, orfandad, desintegración familiar o vulnerabilidad extrema, pasan sus días en instituciones públicas. Muchas de estas niñas, niños y adolescentes han sido canalizadas a centros de asistencia social o instituciones de resguardo.

Lo que, si bien representa una medida de protección, no siempre garantiza el desarrollo emocional y afectivo óptimo que le brinda un entorno familiar. Por ello, es indispensable que más niñas, niños y adolescentes tengan acceso a vivir en un ambiente propicio como el que puede brindar una familia de acogida.

Durante la legislatura pasada, se aprobó la figura de acogimiento familiar, una figura que resulta fundamental para brindar la protección y el amor que todo niño y niña debe recibir en una familia.

Estas familias de acogida son núcleos previamente certificados, capacitados y supervisados por la autoridad competente, que brindan de manera temporal protección, cuidados, afecto y estabilidad a niñas, niños y adolescentes, mientras que se resuelve su situación jurídica, familiar o social.

Las familias de acogida representan una alternativa real, humanitaria y eficaz frente a la institucionalización, ya que permiten a los menores de edad desarrollarse en un ambiente familiar, fortalecer sus vínculos afectivos, acceder a una convivencia cotidiana y reducir las consecuencias negativas derivadas del abandono o de la separación familiar.

En nuestro Estado, alrededor de 500 niños y niñas están en listas de espera para ser adoptados. A principios del 2025, se reportaron cerca de 10 hogares de acogida dispuestos a recibir niñas y niños temporalmente, mientras se resolvía su situación jurídica. En 2025 se realizaron 25 adopciones y en lo que va de este año se han concretado seis adopciones.

También se tiene el registro de más de 60 familias interesadas en adoptar, lo cual nos da pauta para promover más programas de familias de acogida, para darle a la niña, niños y adolescentes un hogar donde puedan recibir amor y cuidados.

Estamos hablando de la oportunidad de garantizar que 500 niñas y niños y adolescentes puedan vivir dentro de una familia, sintiendo el amor, el cariño y la protección, mientras llega el momento de ser adoptados por una familia de manera definitiva. Esto significa que podrían pasar menos tiempo en instituciones públicas y más momentos dentro de un entorno afectivo y protector.

Sin embargo, actualmente en nuestro estado resulta necesario fortalecer el marco normativo y las atribuciones del sistema para el desarrollo integral de la familia en el Estado, a efecto de establecer mecanismos claros para la promoción, certificación, mecanismos claros en capacitación y supervisión de familias de acogida, garantizando en todo momento la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, la presente iniciativa, con proyecto de decreto por la cual se adiciona una fracción al artículo 9º de la Ley de Asistencia Social del estado de Michoacán, tiene la finalidad de facultar al sistema de Michoacán para diseñar e implementar programas permanentes de promoción y fortalecimiento de familias de acogida mediante campañas de concientización social, procesos de evaluación, acompañamiento psicológico y jurídico, así como esquemas de seguimiento institucional que aseguren el respeto al interés superior de la niñez. Ninguna niña, niño o adolescente debería crecer sintiéndose solo cuando existe una sociedad capaz de brindarle amor, cuidado y esperanza.

Ellos no pidieron estar en esta situación, debemos acercar la justicia a sus vidas para que se integren a

una familia y que las niñas y niños tengan la oportunidad de vivir en un entorno de amor y de respeto.

**Es cuanto, Presidenta,
muchas gracias.**

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir esta iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

¿Algún diputado o diputada desea suscribir esta iniciativa? Diputada Sandra Arreola, diputada Brissa, diputada Adriana, diputado Alejandro.

¿Algún otro diputado o diputada? Diputada Belinda Iturbide. Sí, Nalleli, diputada Nalleli.

¿Alguien más? Y el de la voz [David Martínez Gowman]

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias.

Se pregunta la diputada Teresita Herrera si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Claro que sí, agradezco a mis compañeras y compañeros que sumemos esfuerzo en beneficio de la niñez y los adolescentes en nuestro Estado. Muchas gracias]

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Bienestar Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 17 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Brissa Arroyo, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez*

Amigas, amigos, con el gusto de saludarles. Honorable Asamblea, integrantes de la Mesa Directiva, Presidenta, gracias. También es un gusto poder saludar y dar la bienvenida a la presencia de representantes de los medios de comunicación, quienes, a través de sus plataformas, es posible que nuestro mensaje, nuestro llamado a la acción, nuestras convocatorias, lleguen, pues, más allá de estas cuatro paredes:

Y hoy quiero hablarles, amigas, amigos michoacanos, una vez más, de la lactancia materna, y de sus beneficios, porque no me cansaré de estar poniendo el dedo sobre el renglón, sobre la importancia que tiene tanto para la madre, como para nuestras bebés, y nuestros bebés, esta práctica, esta actividad tan sensible, tan íntima, y tan cercana, la lactancia materna.

Tenemos claro, tenemos claro quienes, pues, nos encontramos en esta etapa de crianza de nuestros bebés, que la lactancia materna ayuda de manera significativa en la salud de ambos, al fortalecer su sistema inmunológico, físico, y mental, fortalece también el vínculo emocional entre bebés y nosotras como mamás.

En la actualidad, se encuentra reconocida como algo que va mucho más allá del hecho de alimentar. Promueve el derecho a la salud, al sano crecimiento, a la equidad, y a la construcción de redes de apoyo.

Hay que reconocerlo, en Michoacán, en nuestro país, la promoción de esta actividad, así como el derecho de las madres a realizarla, está en incremento. El marco jurídico reconoce la importancia de que esta se lleve a cabo de manera exclusiva durante los primeros seis meses de vida, y complementaria hasta los dos años.

Lo que ha derivado también en que diversas instituciones, tanto públicas como privadas, destaquen sus beneficios. No obstante, hay un punto muy importante que considero necesario analizar.

Es el hecho de que promover no necesariamente significa materializar, compañeras, compañeros, resaltar la importancia de esta práctica y sus beneficios, así como reconocer que es un derecho humano de salud al que toda madre e hijos deben tener acceso,

es solo el comienzo, el primer paso no basta con manifestar una buena intención.

Es necesario aterrizar el discurso a la realidad e implementar acciones que pongan en el centro de toda decisión pública a las personas, a su salud también, y lo debemos poner como prioridad para madres y para hijas e hijos, a fin de que esta práctica pueda realizarse en espacios adecuados, tanto en los centros de trabajo de los sectores público y privado, como en los espacios públicos del Estado.

Contar con lugares, con espacios de confianza que cumplan con las condiciones necesarias, no solo permite que esta actividad se realice de forma segura, también cierra el paso a pues situaciones de violencia o de algún juicio social, alguna acción discriminatoria de las que muchas mujeres han sido víctimas al momento de amamantar en espacios públicos a sus bebés.

La iniciativa que estoy planteando esta mañana abre la puerta a buenas acciones como la igualdad, al respeto a la infancia y a los derechos de las mujeres a través de políticas de salud pública que las dignifican y que promueven entornos de inclusión, a fin de que todas las madres puedan alimentar a sus bebés cuando sea necesario, sin descuidar sus actividades personales, laborales, sin descuidar cualquiera de los roles que como mujeres asumimos.

Ayudar en serio es buscar la manera de que las madres y nuestros bebés puedan tener ese momento de tranquilidad, de paz, necesario siempre entre nosotras.

Por esta razón, considero necesario trabajar en conjunto a fin de lograr que la práctica de la lactancia materna pueda realizarse en condiciones dignas, adecuadas, seguras esta propuesta no tiene como objetivo señalar omisiones institucionales, que las hay, por el contrario, responde a una necesidad de dotar de mayor certeza jurídica una actividad que ya se encuentra funcionando y que debe permanecer y ampliarse.

Fortalecer la lactancia materna es fortalecernos como sociedad, porque al hacerlo, garantizamos el interés superior de la niñez para ejercer su derecho a crecer en entornos sanos, seguros, y de paz.

Se propone por ello reformar la fracción VII del artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes del Estado de Michoacán, para que se instalen, insisto, instalar salas de lactancia materna en centros de trabajo públicos o privados, así como en espacios públicos, como la primera sala

de lactancia que tenemos aquí en el Congreso de Michoacán, y que una servidora cedió sus oficinas para que todas las mamás de Michoacán que estén transitando por esta zona céntrica de la ciudad de Morelia, acudan con esa confianza y con la seguridad de que tendrán un espacio digno para darle de comer a sus bebés, para atenderlos, para cambiarlos.

¿Y por qué no? También para tomar un momento de descanso, porque ningún ser humano, ningún ser humano debe comer en el baño.

**Es cuánto.
Se los agradezco.**

Vicepresidenta:

Muchísimas gracias diputada.

Se solicita la segunda secretaría realizar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Algún diputado o diputada que quiera suscribirse, la diputada Fabiola Alanís, la diputada Sandra Arreola, el diputado Alejandro.

¿Alguien más? La diputada Nalleli.

Es cuánto Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias diputadas,

Se pregunta la diputada Brisa Arroyo, si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Por favor, es eh una obligación que tenemos eh todas eh quienes ejercemos una función pública, el construir un mejor entorno para las nuevas generaciones. Adelante]

Gracias.

Se solicita la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 18 del orden del día se va directo a comisión a solicitudes su presentador. Y...

Se turna a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 19 del orden del día se envía directo a comisión a solicitudes su presentador. Y...

Se turna a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 20 del orden del día se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Adriana Campos Huirache a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta en conjunto con las diputadas María Itzé Camacho, Ana Belinda Hurtado Marín, Grecia Jennifer Aguilar, Diana Mariel Espinoza, Ana Vanessa Caratachea, y Sandra María Arreola Ruíz.

*Exposición de motivos de la Dip.
Adriana Campos Huirache*

Gracias, muy buenas tardes a todas a todos. Saludo con respeto a quienes se integran la Mesa Directiva. Presidenta, compañeras diputadas, y diputados. Medios de comunicación, y a todos los que nos ven a través de las diferentes plataformas digitales:

Pocos delitos agravan tanto a nuestra sociedad como aquellos que se cometen en contra de niñas, niños, y adolescentes. Particularmente cuando las víctimas son menores de edad o personas que no tienen capacidad para comprender plenamente el significado de los hechos que viven, quedando en una condición de vulnerabilidad y franca desventaja frente a quienes se aprovechan de ellas.

Uno de esos delitos es la corrupción de menores, los actos de corrupción cometidos contra menores de edad son considerados tan graves y tan atroces que el Estado mexicano ha suscrito diversos instrumentos internacionales para proteger los derechos de la infancia.

Sin embargo, la realidad sigue siendo alarmante de acuerdo con información dada a conocer por organismos internacionales, tan solo en febrero del 2025, las denuncias por corrupción de menores aumentaron un 7% en comparación con el mismo mes del año anterior, esto demuestra que estamos frente a un problema complejo que requiere atención inmediata y acciones firmes por parte del Estado.

Las cifras históricas también son contundentes tan solo en el año 2023 se registraron más de 2800 casos y en el 2020 la cifra alcanzó su punto más alto

con casi 3000 denuncias. Detrás de cada número hay una niña, un niño, o un adolescente cuyo desarrollo, seguridad, y futuro fueron vulnerados.

En Michoacán, el delito de corrupción de menores ya se encuentra tipificado en nuestro Código Penal, pero ahí hoy nos enfrentamos a una nueva realidad, el uso de la tecnología y de las redes sociales ha cambiado la forma en que operan quienes buscan enganchar a menores de edad.

Actualmente, muchos grupos delincuenciales utilizan plataformas digitales para captar víctimas mediante faltas o falsas ofertas de trabajo, promesas engañosas, y perfiles falsos que aparentan oportunidades legítimas.

Ofrecen pagos atractivos, prometen trabajos sencillos, incluso trabajos desde su celular. Y precisamente por la facilidad y rapidez con la que estas publicaciones circulan en redes sociales, muchos menores terminan siendo manipulados y engañados, arrastrados a actividades ilícitas.

La legislación actual debe responder a los nuevos mecanismos de capacitación que utilizan quienes lucran con la necesidad, la inocencia, y la ilusión de nuestras niñas, niños, y adolescentes.

Por ello, la iniciativa que presentamos con mis compañeras el día de hoy propone adicionar el artículo 157 del Código Penal del Estado con el objetivo de incrementar las penas hasta en una mitad cuando la persona menor de dieciocho años haya sido empleada mediante anuncios publicados en medios de comunicación o a través de redes sociales, porque proteger a la infancia no puede ser solamente un discurso, debe traducirse en leyes más fuertes, en sanciones ejemplares, y en acciones concretas.

Las niñas, niños, y adolescentes de Michoacán merecen crecer libres de manipulación, violencia, y criminalidad. Y como legisladora y legisladores, tenemos la obligación de cerrar cualquier puerta que permita que sean utilizados por el crimen.

Por su atención, muchas gracias, compañeros.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Eh, al diputados o diputadas que gusten integrarse a esta iniciativa.

Es cuando, Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Protección a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis, y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 21 del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un párrafo cuarto recorriéndose en su orden el subsecuente al artículo 5° y se adiciona un párrafo segundo al artículo 6° de la Ley Contra las Adicciones en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Primer Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se adiciona un párrafo cuarto, recorriéndose en su orden el subsecuente, al artículo 5°; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 6°, de la Ley Contra las Adicciones en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 5°. En toda acción contra las adicciones que afecte a niñas, niños o adolescentes, las autoridades estatales y municipales, así como los particulares, deberán siempre garantizar su interés superior, la protección de sus derechos humanos y el debido proceso.

Cuando las niñas, niños o adolescentes padezcan una adicción, las autoridades estarán obligadas a brindarles apoyo gratuito para salvaguardar su integridad física y emocional, previa solicitud de la persona interesada y de su padre, madre o representante legal, lo cual incluye la atención primaria e integral.

En todo caso, las autoridades informarán de inmediato a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Estado garantizará acciones orientadas a favorecer la permanencia, continuidad y conclusión escolar de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en tratamiento o en proceso de rehabilitación, mediante acompañamiento psicológico, orientación

familiar y vinculación con los programas institucionales existentes en materia educativa, alimentaria, de transporte y asistencia social.

En los casos de justicia terapéutica, las autoridades a quienes corresponda la aplicación de esta Ley atenderán cualquier resolución que las vincule y la cumplirán de inmediato.

Artículo 6°. Se establecerán estrategias específicas para el tratamiento de niñas, niños y adolescentes con problemas de adicción y en conflicto con la ley. El CECA garantizará la aplicación de los protocolos correspondientes por parte de las autoridades encargadas de los asuntos jurisdiccionales o administrativos que involucren a adolescentes y adultos jóvenes, incluidos los centros de internamiento.

Asimismo, las autoridades competentes en materia de salud y educación implementarán programas preventivos en entornos escolares que incluyan:

- I. Mecanismos de detección temprana en escuelas públicas y privadas;
- II. Campañas permanentes de prevención del consumo;
- III. Protocolos de actuación inmediata en casos de consumo detectado en escuelas; y,
- IV. Acompañamiento psicosocial a niñas, niños y adolescentes en riesgo de adicción y a sus familias.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Las autoridades competentes realizarán las acciones necesarias para la implementación del presente Decreto, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Tercero. Las acciones que, en su caso, se deriven de la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán con cargo a los recursos humanos, materiales y financieros disponibles de las dependencias y entidades competentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 25 de marzo de 2026.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Abraham Espinoza Villa, *Presidente*; Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Integrante*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase a manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta, que se anota la diputada Vanessa Caratachea en pro.

Vicepresidenta:

Se abre el debate, por lo que se concede el uso de la palabra a la diputada Vanessa Caratachea en pro *hasta por cinco minutos*.

*Intervención de la diputada
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

Con su permiso, Presidenta.**Compañeras y compañeros
diputados:**

Hoy no estamos frente a una discusión ideológica o ante una reforma que divida visiones, al contrario, hoy estamos frente a una realidad que nos duele a todos y a todas y que nos obliga a actuar como un solo Congreso, las adicciones en niñas, niños y adolescentes, puesto que las adicciones no distinguen colores, regiones, nivel académico, socioeconómico, estas llegan a nuestras colonias, a las escuelas, a nuestras familias y cuando llegan lo que está en juego no es un tema político, es el futuro de una generación.

Quiero compartirles algo muy breve, hace tiempo una madre se me acercó, no venía a pedirme un apoyo económico, venía desesperada, su hijo, apenas un adolescente, había caído en las adicciones y me dijo algo que no se me olvida, diputada, yo no necesito que me castigan a mi hijo Juan, necesito que alguien me ayude a salvarlo y no perderlo y ese es el fondo de este dictamen, porque durante muchos años cuando hablábamos de adicciones, hablábamos de castigo, hablábamos de estigma, hablábamos de abandono institucional, pero casi nunca hablábamos de acompañamiento, casi nunca hablábamos de prevención y mucho menos hablábamos de niñas, niños y adolescentes como lo que son, personas en desarrollo que necesitan protección reforzada.

Es así que hoy este dictamen cambia esa visión y lo hace desde algo fundamental, reconocer que las adicciones en niñas, niños y adolescentes no solo son un

tema de salud, son un tema de derechos humanos, porque cuando un niño o una niña cae en adicción no solo pierde salud, pierde escuela, pierde oportunidades, estabilidad emocional y muchas veces pierde su presente y su futuro y en muchas ocasiones el Estado llega tarde, cuando el problema ya es grave, cuando la escuela ya se perdió y la familia está muy fracturada.

Por eso esta reforma es tan importante, ya que no se queda en el discurso o en lo declarativo, hace algo concreto, obliga al Estado a acompañar, a prevenir y a actuar a tiempo. Y aquí quiero ser muy clara, este dictamen tiene un valor enorme, incluso en su técnica legislativa, ya que cambia la forma en la que nombramos el problema, puesto que hablamos de niñas, niños y adolescentes que padecen una adicción y esto no es menor, porque el lenguaje también construye realidades y cuando etiquetamos, excluimos, sin embargo, cuando reconocemos esa condición podemos atenderla.

Además, esta reforma introduce algo que antes no estaba claro en la ley, la obligación de garantizar la permanencia escolar, el acompañamiento psicológico, la orientación familiar y la prevención en escuelas, es decir, no sólo atiende el problema, sino que brinda una respuesta integral y evita que vuelva a ocurrir.

Me gustaría destacar que la Comisión hizo su trabajo, perfeccionó la redacción, cuidó la técnica legislativa y garantizó que la reforma sea jurídicamente viable y operativamente posible, a quien les agradezco.

Además, este dictamen respeta plenamente el marco constitucional, ya que reconoce el derecho a la salud, así mismo el principio del interés superior de la niñez, que obliga a todas las autoridades a brindar protección reforzada a las niñas, niños y adolescentes.

De igual manera este dictamen no invade competencias, tampoco crea obligaciones imposibles y mucho menos promete lo que no se puede cumplir, al contrario, establece acciones concretas, viables, progresivas y coordinadas entre salud, educación y asistencia social.

Compañeras y compañeros, las adicciones no empiezan en un centro de rehabilitación, comienzan en el abandono, en la falta de oportunidades, en la ausencia de acompañamiento y si queremos cambiar esa historia, tenemos que intervenir antes, muchísimo antes.

Cabe señalar que este Congreso, la defensa de la niñez y adolescencia, es algo que nos une a todas y a todos, porque queremos lo mismo, que nuestras niñas y niños estén bien, que los jóvenes tengan oportunidades, que las familias no enfrenten solas esta realidad.

Por eso es que hoy tenemos la oportunidad de hacerlo, de decirle a esa madre que no está sola, de decirle a esos jóvenes como a Juan que no están perdidos y de decirle a Michoacán que sí hay otro camino. Y es que al final del día esto no es un tema de leyes, es un tema de vidas y cuando se trata de la vida de nuestras niñas, niños y adolescentes, no hay margen para la indiferencia.

Por ello, por sus familias, por el presente y el futuro de nuestro Estado, les pido que acompañemos este dictamen como parte del compromiso que tiene esta legislatura con la niñez y la adolescencia michoacana, porque hoy se trata de quienes logramos salvar, de ayudar a quienes más lo necesitan.

Por todo lo anteriormente expuesto y con la convicción de que estamos haciendo lo correcto, mi voto es a favor y los invito respetuosamente a que también sea el de ustedes. Hoy este Congreso tiene la oportunidad de estar a la altura de lo que nuestras niñas, niños y adolescentes necesitan y yo no tengo la menor duda que esta Legislatura siempre estará de su lado.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia.

Quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano...Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Por lo que se somete el dictamen en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y él o los artículos que se reservan. Y se

instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor.*

Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*

Nallely Julieta Pedraza Huerta, *a favor.*

Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*

Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor.*

Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor.*

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*

Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*

Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, *a favor.*

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*

Conrado Paz Torres, *a favor.*

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Baltazar Gaona García, *a favor.*

[Comentarios vertidos durante la votación]:

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL:

A favor y decirle a la diputada, agradecerle el reconocimiento que le hace a la Comisión de Salud, porque sí le echamos muchas ganas ese Dictamen y siempre vamos a estar en pro de los niños, niñas y adolescentes

DIP. MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO:

A favor igual mi reconocimiento por ese compromiso con las infancias.

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA:

Parece que las comisiones están de adorno cuando les urge.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(30) Treinta votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Es cuanto, atendida su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo cuarto recorriéndose en su orden subsecuente al artículo 5° y se adiciona un párrafo segundo al artículo 6° de la Ley Contra las Adicciones en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

¡Felicidades!

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 22 del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría a dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo final del artículo 2° y se deroga el artículo 3° del Decreto Legislativo Número 404, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Único. Se reforma el párrafo final del Artículo Segundo y se deroga el Artículo Tercero del Decreto Legislativo Número 404, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Segundo. Se reforma el Decreto 73 de la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán para quedar como sigue:

NÚMERO 73

Artículo 1°. ...

Artículo 2°. ...

Artículo 2° Bis. ...

- I. Localidades: La Goleta, San Antonio Corrales, Nuevo Coronillas, El Vado y El Pedregal; Buenavista Oriente; El Tremecino; La Puente; y,
- II. ...

Artículo 2° Ter. ...

Artículo 2° Quater. ...

Artículo 2° Quinquies. ...

Artículo 2° Sexies. ...

Artículo 2° Septies. Para efectos de la delimitación territorial vigente entre los Municipios de Charo y Morelia, se reconoce como referencia oficial el Convenio de Colaboración Intermunicipal en materia de límites territoriales celebrado entre ambos Ayuntamientos el 17 de septiembre de 2025, así como su Anexo 1, relativo a la descripción técnica y tabla de coordenadas de los límites entre los Municipios de Morelia y Charo.

La adscripción municipal de los ejidos colindantes se entenderá conforme al trazo establecido en dicho instrumento.

Asimismo, se adscriben al Municipio de Charo los siguientes equipamientos públicos:

- I. El Centro de Adiestramiento Regional (CAR) de la XII Región Militar;
- II. El Hospital General Regional IMSS Charo; y,
- III. El Recinto Ferial Michoacán.

Para todos los efectos legales, administrativos, estadísticos, catastrales, registrales y demás a que haya lugar, los límites establecidos en el Convenio de Colaboración Intermunicipal celebrado el 17 de septiembre de 2025, en su Anexo 1 y en el Anexo Único del presente Decreto deberán considerarse como la línea oficial y obligatoria entre los Municipios de Charo y Morelia.

Forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo Único, la documentación técnica compuesta por el Anexo 1 del Convenio de Colaboración Intermunicipal celebrado el 17 de septiembre de 2025, relativo a la descripción técnica y tabla de coordenadas de los límites entre los Municipios de Morelia y Charo, así como el documento cartográfico denominado “Mapa de Modificación de Límites Municipales Morelia-Charo 2025”, expedido por el Instituto Municipal de Planeación del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

Tercero. Se deroga

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El Decreto Legislativo Número 404 subsiste en todos sus términos, salvo en lo expresamente reformado y derogado por el presente Decreto.

Tercero. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para todos los efectos legales, administrativos, estadísticos, catastrales, registrales, cartográficos y de planeación territorial, deberá estarse exclusivamente a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración Intermunicipal celebrado el 17 de septiembre de 2025, en su Anexo 1 y en el Anexo Único del presente Decreto.

Cuarto. Publíquese de manera íntegra el Anexo Único junto con el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Quinto. Notifíquese el presente Decreto a los Ayuntamientos de Morelia y Charo, al Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como a las demás autoridades competentes, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Sexto. Se dejan sin efectos todas aquellas referencias técnicas, descripciones, coordenadas o elementos cartográficos contenidos en disposiciones del Decreto Legislativo Número 404 que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 06 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Presidenta*; Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *Integrante*; Dip. Jaqueline Avilés Osorio, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvas en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Toda vez que ningún diputado se registró, Presidente.

Atendida ya su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y él o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.

Sandra Maria Arreola Ruíz, *a favor*.

Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.

Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Vicente Gómez Núñez, *a favor*.

Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.

Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.

Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

David Martínez Gowman, *a favor*.

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Baltazar Gaona García, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(26) Veinte seis votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo final del artículo 2° y se deroga

el artículo 3° del Decreto Legislativo Número 404.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

¡Felicidades!

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 23 del orden del día se instruye a la Tercer Secretaría a dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 40, 50, 84 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Tercer Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Único. *Se reforman los artículos 40, 50, 84 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*, para quedar como sigue:

Artículo 40. ...

a) ...

I a la XXVI. ...

XXVI. Colaborar, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y con el Poder Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y programas sectoriales, para la implementación, fortalecimiento y sostenibilidad redes comunitarias de mujeres, con el fin de contribuir a la prevención de las violencias, la reconstrucción del tejido social, el empoderamiento territorial de las mujeres y la promoción de sus derechos humanos.

Artículo 50. ...:

[...]

VI. De la Mujer, la cual será presidida preferentemente por una mujer,

[...]

...

Artículo 84....

...

...

...

La elección de Jefas o Jefes de Tenencia deberá observar el principio de paridad de género, garantizando condiciones de igualdad para la participación

de mujeres y hombres en los procesos de elección correspondientes.

Artículo 86. ...

...

...

La convocatoria para elección de Encargadas o Encargados del Orden se regirá por el principio de paridad de género en los cargos de elección popular. El Ayuntamiento deberá garantizar las condiciones de igualdad que contribuyan a la eliminación de cualquier clase de discriminación por razón de género en la elección de auxiliares de la administración pública municipal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Los ayuntamientos tendrán un plazo no mayor a 90 días naturales, para adecuar sus reglamentos, conforme a lo establecido en el presente decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 días del mes de febrero del 2026.

Atentamente

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Presidenta*; Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *Integrante*; Dip. Jaqueline Avilés Osorio, *Integrante*.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Presidenta*; Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez, *Integrante*; Dip. María Fabiola Alanís Samano, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Diputado Reyes Galindo. ¿En qué sentido? ¿Algún otro diputado o diputada desea intervenir en esta sección?

¿Diputada Teresita, en qué sentido? ¿Algún otro más?

Es cuanto, Presidente.

Le informo que para la discusión de este asunto se listaron dos diputados, a favor ambos, el diputado Reyes Galindo y la diputada Teresita.

Es cuánto.

Presidente:

Se abre el debate, por lo que se le concede el uso de la palabra a la diputada Teresita de Jesús, del Grupo Parlamentario del PAN, *por cinco minutos*, a favor.

Corregimos, esta Presidencia da el uso de la palabra al diputado Reyes Galindo a favor, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

**Gracias, Presidente,
con el permiso de esta
Honorable Asamblea:**

Miren, hay reformas que cambian presupuestos, hay reformas que rediseñan instituciones, y hay reformas que envían mensajes muy claros, y la que hoy discutimos pertenece precisamente a estas, gracias a los avances en favor de los derechos de las mujeres, hoy vemos con mucho agrado a cada vez más mujeres gobernando, legislando, en general tomando decisiones públicas.

Pero en esta ruta hay algo importante que debemos entender, esta igualdad sustantiva no debe ser exclusiva de los grandes espacios de poder, debe también construirse desde lo más esencial, y donde inicia la vida pública es en los municipios, es en las comunidades, es en las tenencias, porque ahí es donde las mujeres tienen este primer contacto con las instituciones, y donde al mismo tiempo, en muchas ocasiones, es donde enfrentan los mayores obstáculos para participar.

Es ahí, desafortunadamente, donde existen algunas resistencias que hay que seguir derrumbando a como del lugar, por eso celebro con mucho gusto este dictamen, y quiero reconocer este trabajo que hacen las comisiones unidas, la de Fortalecimiento Municipi-

pal y Límites Territoriales, y la de igualdad sustantiva, porque nos plantean que avancemos en una reforma que va a fortalecer la participación política de las mujeres, justamente en el ámbito municipal.

En el PT tenemos claridad en estar siempre del lado de las mujeres, de sus derechos, de su participación, y de todas aquellas causas que nos permitan construir una sociedad que sea cada vez más igualitaria, porque creemos que no puede haber una verdadera transformación si las mujeres no participan plenamente en las decisiones de esa transformación.

Lo que proponemos es que las instancias de las mujeres en los ayuntamientos y en todos estos espacios que representan la oportunidad de impulsar políticas públicas, programas o acciones, donde se establezca la igualdad, donde se prevenga la violencia y donde se defiendan además los derechos de sus propias mujeres ahí en esa demarcación representadas.

Y de igual forma en este dictamen se avanza en la paridad dentro de las jefaturas de tenencia y en las encargaturas del orden que nos va a permitir llevar esta igualdad a cada comunidad y a cada rincón de Michoacán, se habla entonces de que esta modificación es inspiradora porque va a abrir caminos para las nuevas generaciones.

Y entonces este Congreso de Michoacán mandará un mensaje claro que las mujeres no sólo tienen el derecho a ser escuchadas sino también a representar y ser reconocidas en todos los espacios de toma de decisiones y de liderazgo, y sí, también debemos ser autocríticos y decir que todavía nos queda mucho por hacer.

Pues fíjense que esta propuesta de origen que presenté a esta Soberanía decía que esta comisión o Instancia de la Mujer debía de ser presidida por una mujer, con mucho respeto lo digo, el dictamen decidió agregar una palabra que no me gusta mucho porque me parece que genera todo un contexto y es la palabra preferentemente, y si hablamos de esta palabra, pues nos hemos quedado en México y en Michoacán muchos años viviendo en el preferentemente.

Cuando la ley redacta y dice preferentemente las mujeres participarán, preferentemente serán tomadas en cuenta, preferentemente accederán al poder o preferentemente bla, bla, bla después, siempre y desafortunadamente dependiendo de la voluntad de alguien más. por eso la iniciativa que establecía de manera clara y directa esta designación de una mujer al frente de este espacio municipal no era bajo ninguna circunstancia plantear un privilegio sino una

garantía de representación en un espacio que fue creado expresamente para defender, para impulsar y para visibilizar los derechos de todas las mujeres en los municipios.

Pero bueno, cada pasito que damos en favor de la igualdad sustantiva es en favor de un Michoacán más justo, desde el Partido del Trabajo seguiremos acompañando esta y todas las iniciativas que fortalezcan la dignidad, la justicia social y la participación de las mujeres, porque cada que una mujer avanza, avanza Michoacán y avanza México. Nuestro voto será a favor.

Muchas gracias.

Presidente:

Esta Presidencia agradece la participación del diputado Reyes Galindo del Partido del Trabajo, de igual manera, se concede el uso de la palabra a la diputada Teresita de Jesús Herrera del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

*Intervención de la diputada
Teresita de Jesús Herrera Maldonado
[Desde su lugar]*

**Gracias, Presidente.
Muchas gracias:**

Celebro la dictaminación de estas iniciativas de parte de las Comisiones Unidas de Fortalecimiento y de Igualdad y, por supuesto, también la coincidencia con mis compañeros, el diputado Reyes Galindo, la diputada Itzé Camacho, el diputado Juan Carlos, en estos temas que tienen que ver con la equidad y la paridad en el tema de mujeres, porque a pesar de los avances en la representación política femenina a nivel estatal y federal, las estadísticas revelan una baja participación de mujeres en cargos auxiliares de gobierno, especialmente en comunidades donde las prácticas tradicionales, la violencia política y la falta de normativas claras perpetúan la exclusión femenina.

Aunque se trata de figuras auxiliares de los ayuntamientos, las encargaturas del orden y jefaturas de tenencia ejercen liderazgo, resuelven conflictos comunitarios y tienen contacto directo con las autoridades municipales, su papel tiene un impacto político y social real, por lo que debe estar sujeto a los principios de equidad y representación, el establecimiento legal de la paridad contribuirá a impulsar la presencia de mujeres en cargos comunitarios y disminuirá la violencia política que actualmente enfrentan muchas candidatas a estos cargos, garantizar la participación

equitativa de las mujeres fortalece la legitimidad, la inclusión y representatividad en los gobiernos locales. Combate la violencia política en razón de género al establecer criterios de equidad y paridad en las convocatorias que históricamente han excluido a las mujeres en estos espacios.

Por lo tanto, se propone en esta reforma, que se ha dictaminado en su conjunto, la participación igualitaria de las mujeres y celebro que también sea un parteaguas para que tengamos más jefas de tenencia al pendiente también de las necesidades de sus comunidades, por supuesto que nuestro voto será a favor.

**Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.**

Presidente:

Esta Presidencia agradece la participación de la diputada Teresita de Jesús Herrera del grupo parlamentario del PAN.

Bien, se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia del resultado.

Quienes estén a favor, maniésténlo levantando su mano...Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y él o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*
Adriana Campos Huirache, *a favor.*
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
Giuliana Bugarini Torres, *a favor.*
Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*
Vicente Gómez Núñez, *a favor.*
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Baltazar Gaona García, *a favor*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(29) Veintinueve votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero en abstención.**

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 40, 50, 84 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

¡Felicidades!

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 24 del orden del día, se instruye a la Primer Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Único. Se reforman los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 68. ...

I al VII. ...

VIII. Solicitar y recibir toda información sobre los asuntos que se tratarán en las sesiones, en un plazo mínimo de 24 horas;

IX. Presentar un proyecto integral de trabajo en el ámbito de sus funciones, así como de las comisiones edilicias de las que formen parte;

X. Acudir a las reuniones de trabajo a las que sean convocados, previas a la celebración de las sesiones del Ayuntamiento en las que traten temas de deuda pública a largo plazo, cuenta pública e informes trimestrales, en donde se analizarán la documentación e información correspondiente; y,

XI. Las demás que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones del orden municipal.

Artículo 69. ...

I al XII. ...

XIII. Presentar informes semestrales ante el Cabildo para su revisión de manera presencial, presentada por quien hace la propuesta, para verificar las fuentes de información y sustento;

XIV. Convocar a reuniones de trabajo previas a la celebración de las sesiones del Ayuntamiento cuando se traten temas de deuda pública a largo plazo, cuenta pública e informes trimestrales, en las cuales deberá levantarse la minuta correspondiente; y

XV. Las que determinen esta Ley, el Bando de Gobierno Municipal, los Reglamentos Municipales y las demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 4 días del mes de mayo del 2026.

Atentamente

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Presidenta*; Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *Integrante*; Dip. Jaqueline Avilés Osorio, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo. Y se solicita la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Diputado Iván, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado o diputada desea suscribirse para intervenir?

Le informo Presidente que para intervenir en este punto se listó el diputado Iván Arévalo a favor.

Presidente:

Gracias.

Se abre el debate, esta Presidencia concede el uso de la voz al diputado Iván Arévalo del Grupo Parlamentario de MORENA.

[Gracias Presidente, si me permite hacerlo desde mi lugar]

Sí, desde luego.

*Intervención del diputado
Alejandro Iván Arévalo Vera
[Desde su lugar]*

Muchas gracias:

El día de hoy celebro el trabajo de las compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales con la emisión favorable de este dictamen que hoy se presenta.

El aprobar este dictamen es tener coherencia con el mandato del pueblo y compromiso con la sociedad a la que servimos y representamos. Que al aprobarse esta esta iniciativa se estaría estableciendo una obligación clara de rendición de cuentas y un esquema de trabajo a favor de las y los michoacanos en los municipios. A quienes debemos servir y entregar resultados tangibles y medibles.

Es necesario compañeras y compañeros hacer conciencia que ejercer un cargo público implica responsabilidad y compromiso personal, moral, pero también una obligación legal que cumplir con el Estado y con la ciudadanía.

Las invito compañeras y compañeros a que vote-mos a favor del presente dictamen.

Es cuanto, muchas gracias.

Presidente:

Gracias.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. La votación será de manera económica.

Quienes estén a favor, maniésténlo levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?... Gracias.

Se considera suficientemente discutido el dictamen

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría levantar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
Adriana Campos Huirache, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
Giuliana Bugarini Torres, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
Conrado Paz Torres, *a favor*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
David Martínez Gowman, *a favor*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Baltazar Gaona García, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo Presidente: **(31) Treinta y un votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

¡Felicidades!

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 25 del orden del día, fue retirado por su presentador.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 26 del orden del día, se instruye a la Tercer Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 60 bis a la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

Tercera Secretaría:

Con su permiso Presidente:

DECRETO

Artículo Único. Se adiciona el artículo 60 Bis a la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 60 Bis. En el nivel de educación básico, las autoridades educativas estatales promoverán y difundirán la enseñanza sistemática de la escritura manuscrita como parte esencial del proceso de alfabetización en el Estado.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 6 días del mes de mayo de 2026.

Comisión de Educación: Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Presidente*; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*.

Atendida su instrucción Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidente.

Diputada Diana.

[*A favor.*]

¿Algún otro diputado o diputada desea suscribirse en esta sección?... Es cuanto.

Le informo Presidente, se inscribe para la discusión de este asunto la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado, a favor.

Presidente:

Gracias.

Se abre el debate y se concede el uso de la palabra a la diputada Diana Mariel Espinoza a favor del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

[*Gracias Presidente, solicitar si lo puedo hacer desde mi lugar.*]

Desde luego, adelante.

*Intervención de la diputada
Diana Mariel Espinoza Mercado*

[*Desde su lugar*]

**Gracias con su permiso,
Presidente:**

Agradecer a la comisión dictaminadora que es la Comisión de Educación acerca de este dictamen por la escritura manuscrita sigue siendo una puerta al pensamiento, a la creatividad y al aprendizaje profundo, defenderla dentro de los procesos de alfabetización es también defender los derechos de niñas y niños a desarrollarse plenamente en sus capacidades tanto cognitivas, comunicativas y emocionales.

Esta escritura no representa únicamente una tradición escolar, es un instrumento que fortalece el desarrollo integral del estudiante y también favorece a definir una escritura expresiva. Esta letra refleja identidad, personalidad y estilo propio y preservarla en las aulas también significa fortalecer la capacidad

fundamental para la vida cotidiana y personal de todas las niñas y niños.

**Es cuanto Presidente.
Muchas gracias.**

Presidente:

Gracias.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano...Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
Adriana Campos Huirache, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.
Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
David Martínez Gowman, *a favor*.
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...

Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Inaudible...
Baltazar Gaona García, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo Presidente: **(30) Treinta votos a favor, (0) cero en contra, y (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 60 bis a la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO 27 del orden del día, fue retirado por su presentador.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO 28 del orden del día, fue retirado por su presentador.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO 29 del orden del día, fue retirado por su presentador.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO 30 del orden del día, fue retirado por su presentador.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 31 del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría a dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III, recorriéndose en su orden las subsecuentes, en el artículo 7°; y se reforma la fracción VII del artículo 128, de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Único. Se adiciona la fracción III recorriéndose en su orden las subsecuentes en el artículo 7° y se reforma la fracción VII del artículo 128, de la Ley para Conservación y Sustentabilidad Ambiental

del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Capítulo II
De la Distribución de Competencias

Artículo 5°. ...

Artículo 6°. ...

Artículo 7°. Para el cumplimiento del objeto de esta Ley, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

I. ...

II. ...

III. Promover el desarrollo, fortalecimiento y uso de sistemas de transporte público, y masivo, con altos estándares de eficiencia energética y ambiental, impulsando la transición progresiva hacia tecnologías limpias y la sustitución de combustibles fósiles; así como fomentar el desarrollo de esquemas de movilidad sustentable urbana y suburbana, tanto públicos como privados, privilegiando aquellos modos de transporte con menor impacto ambiental y social, la movilidad no motorizada y los vehículos de bajas o nulas emisiones contaminantes;

IV. ...

...

Capítulo III
De la Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera

Sección I
Disposiciones Generales

Artículo 128. Para regular, prevenir, reducir y controlar la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera, así como prever y reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos, se considerarán los siguientes criterios por parte de las autoridades en la materia:

I a la VI.

VII. Impulsar el desarrollo y uso de sistemas de transporte público y masivo con altos estándares de eficiencia energética y ambiental, promoviendo la transición hacia tecnologías limpias y la sustitución gradual de combustibles fósiles, así como el fortalecimiento de sistemas de movilidad sustentable urbana y suburbana, públicos y privados, privilegiando aquellos modos de transporte con menor impacto ambiental y social, la movilidad no motorizada y los vehículos de bajas o nulas emisiones contaminantes;

y;

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Go-

bierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Presidenta*; Dip. Giulianna Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Integrante*.

Es cuanto Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría realizar el listado correspondiente...

Segunda Secretaría:

Sí diputado Antonio Salvador. ¿En qué sentido?

[A favor]

Gracias. ¿Algún otro diputado que desee intervenir?...

Le informo Presidente, que se enlista para intervenir el diputado Antonio Mendoza a favor.

Presidente:

Gracias.

Se abre el debate, por lo que se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Salvador Mendoza en pro, *por cinco minutos*.

*Intervención del diputado
Antonio Salvador Mendoza Torres*

Gracias Presidente, con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, de todos los que se encuentran el día hoy aquí presentes. Medios de comunicación, quiero agradecer a la diputada Sandra Arreola y al diputado David Martínez Gowman, con quienes presentamos esta iniciativa en conjunto. De igual manera, a los integrantes a las y el integrante de la

**Comisión de Desarrollo
Sustentable y Medio Ambiente
por dictaminar esta iniciativa:**

El presente dictamen representa una respuesta responsable y congruente frente a uno de los mayores desafíos para las sociedades contemporáneas, la protección y conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

La degradación ambiental, el incremento de la contaminación atmosférica y los efectos cada vez más visibles del cambio climático obligan a las instituciones públicas de los distintos órdenes de gobierno a adoptar decisiones firmes que permitan garantizar la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Con ello, se busca garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano para el bienestar de las presentes y futuras generaciones.

El dictamen que hoy se somete a su consideración incorpora de manera expresa la promoción del sistema de transporte público y masivo con altos estándares de eficiencia energética y ambiental, reconociendo la necesidad de avanzar hacia tecnologías limpias y esquemas de movilidad sustentables con la finalidad de reducir las emisiones contaminantes, mejorar la calidad del aire y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales en materia de mitigación del cambio climático.

Michoacán no es ajeno a esta realidad. Por el contrario, hoy nuestro Estado avanza en decisiones firmes para transformar la movilidad y hacerlo bajo criterios de sustentabilidad ambiental.

Ejemplo de ello son los proyectos estratégicos impulsados por el gobernador del Estado, el maestro Alfredo Ramírez Bedolla. Proyectos como el Morebús, que busca consolidar un sistema de transporte masivo, más eficiente y ordenado. Así como los teleféricos de Uruapan y Morelia, obras de infraestructura moderna, que además de mejorar la movilidad urbana, constituyen el reducir emisiones contaminantes y contar con ciudades más accesibles e incluyentes.

Estas acciones reflejan una visión de futuro al apostar por sistemas de transporte público modernos, sustentables y socialmente accesibles. Con esta adición, se busca establecer de manera expresa, dentro de las atribuciones del titular del Ejecutivo del Estado, la promoción del desarrollo y uno de los sistemas de movilidad sustentables con altos estándares de eficiencia energética y menor impacto ambiental, impulsando la transición hacia tecnologías limpias

que permitan articular de manera eficiente los distintos medios de transporte.

Por otra parte, se tiene como finalidad incorporar criterios que deberán considerar las autoridades ambientales del Estado en la formulación e implementación de políticas públicas orientadas a la prevención, reducción y control de emisiones contaminantes a la atmósfera.

En este sentido, el dictamen fortalece la coherencia normativa del marco jurídico ambiental estatal al integrar la movilidad sustentable como un elemento relevante dentro de las estrategias de mitigación del cambio climático.

La propuesta contempla los principios de desarrollo sustentable, responsabilidad ambiental y planeación territorial que orientan las políticas públicas contemporáneas, reconociendo que la movilidad urbana y regional constituye un componente fundamental para mejorar la calidad de vida de la población.

Entonces, el promover sistemas de transporte más eficientes y menos contaminantes no sólo contribuye a la protección del medio ambiente, sino que también favorece ciudades más ordenadas, seguras y accesibles para todas las personas.

Esta propuesta refleja la convicción de que las grandes transformaciones requieren de suma de voluntades, ya que el trabajo legislativo que impulsamos en conjunto con el Partido Verde y Morena contiene una coincidencia fundamental que permite lograr el desarrollo para la construcción de un marco legal en armonía con la protección del medio ambiente.

Votar a favor de este dictamen significa respaldar un modelo de desarrollo que armoniza el progreso con la protección ambiental y es apostar por una movilidad eficiente y menos contaminante.

La defensa del patrimonio natural, la lucha contra el cambio climático y la promoción de modelos de movilidad sustentables son causas que requieren responsabilidad pública y visión a largo plazo.

Muchas gracias.

Presidente:

Esta Presidencia agradece la participación del diputado Antonio Salvador Mendoza del Grupo Parlamentario de Morena.

Y somete en consideración, en votación económica, si el dictamen se considera suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, maniéstelo levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 Julianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Ma Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Inaudible...
 Baltazar Gaona García, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(25) Veinticinco votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III recorriéndose en su orden las subsecuentes en el artículo 7° y se reforma la fracción VII del artículo 128 de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elaborese el decreto y procédase en sus términos.

¡Felicidades!

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 32 del orden del día se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara a lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborada por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de abril de 2026 dos mil veintiséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Erendira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidenta:

Gracias.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

¿Algún diputado o diputado que desea intervenir?

Le informo, Presidente, que no se listaron diputados o diputadas.

Presidenta:

Gracias.

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvase en manifestarlo levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

También tórnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 33 del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se declara a lugar admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de abril de 2026 dos mil veintiséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Erendira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Atendido a su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo. Y se solicita la Segunda Secretaría a integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

¿Algún diputado o diputado desea intervenir en este punto?

Le informo, Presidente, que no se listaron diputados o diputadas.

Es cuánto.

Presidente:

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 139 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Y tórnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 34 del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un último párrafo al artículo 2° y 2° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un último párrafo al artículo 2° y 2° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de abril de 2026 dos mil veintiséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

¿Algún diputado o diputada desea suscribirse para intervenir en este punto?

Le informo, Presidente, que no hay diputados ni diputadas que se hayan inscrito en este punto.

Es cuanto.

Presidente:

Gracias.

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un último párrafo al artículo 2° y 2° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Y tórnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 35 del orden del día, se instruye a la Tercer Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman las fracciones IV y V y adiciona la fracción VI al artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones IV y V, y adiciona la VI al artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de abril de 2026 dos mil veintiséis.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

¿Algún diputado o diputada desea suscribirse en este punto para la discusión?

Le informo, Presidente, que ningún diputado o diputada se inscribió.

Presidente:

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman las fracciones IV y V y adiciona la fracción VI al artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Y tórnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 36 del orden del día, se instruye a la Primer Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene recipiendario de la “Medalla Michoacán al Mérito Docente” en su edición 2026, elaborado por la Comisión de Educación.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Baltazar Gaona García,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente:

El diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla y las diputadas Diana Mariel Espinoza Mercado, Melba Edeyanira Albavera Padilla y María Itzé Camacho Zapiáin, Presidente e integrantes de la Comisión de Educación de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, respectivamente, con fundamento en lo establecido en los artículos 44 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 76 fracción VIII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y en cumplimiento a lo establecido en los Decretos Legislativos 124, 508 y 167, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, los días 9 de abril de 2013, 24 de abril de 2015 y 5 de julio de 2022, respectivamente, nos permitimos presentar *Propuesta de Acuerdo que contiene recipiendario de la “Medalla Michoacán al Mérito Docente” en su edición 2026*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso del Estado, reconoce la importancia que tienen las docentes, los docentes y las instituciones educativas en la Entidad, por ello y como un reconocimiento público a esa importante labor, otorga la Condecoración “Medalla Michoacán al Mérito Docente”, con la finalidad de que sea un aliciente que estimule de mejor manera todo el esfuerzo y sigan siendo un pilar fundamental en el desarrollo educativo de Michoacán.

Los días 23 y 24 de marzo de 2026, fue publicada la Convocatoria pública para otorgar la “Medalla Michoacán al Mérito Docente”, en su edición 2026, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, misma que también fue publicada en la página oficial de internet del Congreso del Estado y en los principales portales web de noticias del Estado, desde el 23 de marzo hasta el 30 de abril del presente año, con el fin de ser difundida en todo el territorio del Estado, para que toda la población pudiera presentar, propuestas a la Condecoración mencionada.

Una vez que finalizó el plazo para recibir propuestas de recipiendarios, se registraron siete en forma física y doce en forma electrónica, mismas que se enlistan en seguida:

Presentadas físicamente:

Juan Manuel Tapia Díaz.
Proyecto CENDI Michoacán.

Presentada vía correo electrónico:

Misael Grajales Magaña.

Posteriormente, en apego a lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria arriba mencionada, la Comisión de Educación en reunión del día miércoles 06 de mayo de 2026, realizó la revisión de todas y cada uno de las propuestas presentadas y determinó, en primer lugar, que todas las propuestas son elegibles, ya que cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

En consecuencia y atentos a lo que marca la Base Quinta de la Convocatoria, luego de un análisis, minucioso, transparente y no discriminatorio, que se hizo de las documentales que se presentaron para cada propuesta registrada, el Diputado y las Diputadas integrantes de la Comisión de Educación del Congreso del Estado, proponemos al Pleno de esta Legislatura al Proyecto CENDI Michoacán, para ser recipiendario de la Condecoración “Medalla Michoacán al Mérito Docente”, en su edición 2026, por su eminente y destacada contribución en el desarrollo educativo del Estado, entre lo que subrayamos lo siguiente:

Desde su creación en el año 2004 en el estado de Michoacán, los CENDI han consolidado una política educativa y social que atiende de manera sostenida a más de 2,000 familias cada año. Actualmente, este sistema se integra por 11 centros educativos distribuidos en 8 municipios estratégicos del estado: Apatzingán, Jacona, La Piedad, Morelia, Los Reyes, Uruapan, Zacapu y Zamora, lo que permite ampliar la cobertura del derecho a la educación y a los cuidados integrales en regiones con alta demanda social.

La evolución del modelo CENDI Michoacán refleja un ejercicio exitoso de construcción institucional orientado a garantizar derechos para la niñez michoacana en el sistema educativo. Esta transformación fortalece su legitimidad, certeza jurídica y permanencia, consolidándolo como un proyecto educativo de alto impacto social.

Este modelo se distingue por su carácter multidisciplinario, al contar con la participación de profesionales de la salud, la educación y las ciencias sociales, tales como médicos, nutriólogos, psicólogos, trabajadores sociales y pedagogos, además de personal docente altamente capacitado. Esta integración de saberes permite garantizar una atención con enfoque holístico, apego al respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y enfoque diferencial, asegurando condiciones de igualdad sustantiva para la niñez en situación de vulnerabilidad.

Un elemento fundamental de este modelo es su vinculación con los distintos sectores de la educación y la sociedad,

bajo un enfoque de corresponsabilidad. Los CENDI establecen mecanismos de coordinación con las familias, reconociéndolas como sujetos de derechos y actores fundamentales en el desarrollo de la niñez, brindándoles orientación y acompañamiento. Asimismo, mantienen articulación con instituciones educativas de nivel básico, lo que garantiza la continuidad en los procesos de aprendizaje y la adecuada transición escolar.

El Proyecto CENDI MICHOACÁN se basa en subsanar todas las carencias y deficiencias que existen alrededor de nuestras comunidades, donde los niños no tienen la suficiente atención, cuidados y alimentación necesarios para su desarrollo, por lo cual nuestro propósito es que exista una diversidad de niños que puedan llevar acabo los métodos para un excelente desarrollo motriz, de inteligencia y de manera saludable, tomando en cuenta que no solamente nos basamos en los cuidados y enseñanza de nuestros niños sino también hacia los padres de familia con la finalidad de que lo que aquí quede aprendido se pueda practicar en casa.

Actividades con las cuales, sin lugar a dudas, demostró su labor en el desarrollo de la educación de Michoacán.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se designa como recipiendario de la Condecoración “Medalla Michoacán al Mérito Docente”, en su edición 2026, al Proyecto CENDI MICHOACÁN.

Segundo. La Condecoración “Medalla Michoacán al Mérito Docente”, en su edición 2026, será otorgada por el Presidente de la mesa Directiva del Congreso del Estado y por el Diputado y las Diputadas integrantes de la Comisión de Educación, todos de la LXXVI Legislatura, en Acto Solemne celebrado el mes de mayo de 2026, en el Palacio Legislativo del Estado de Michoacán, teniendo como invitados de honor a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Entidad.

Tercero. Notifíquese al recipiendario y a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 06 días del mes de mayo del año 2026.

Comisión de Educación: Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Presidente*; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera

Padilla, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*.

Es cuanto, atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente...

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

¿Algún diputado o diputada desea intervenir? ¿Diputado Reyes? Gracias. ¿Algún otro diputado o diputada?

Le informo, Presidente, que para este punto se lista el diputado Reyes Galindo Pedraza a favor.

Presidente:

Esta Presidencia concede el uso de la voz al diputado Reyes Galindo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en pro.

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza
[Desde su lugar]*

Gracias, Presidente:

Quiero iniciar agradeciendo a los diputados Carlos Alejandro Tafolla, que preside esta Comisión de Educación, y a quienes la integran, la diputada Melba, la diputada Itzé Camacho, y la diputada de nuestro partido Diana Mariel, por esta dictaminación a favor de este proyecto educativo CENDI, pero quiero solo destacar en dos minutos que se trata de un reconocimiento a un proyecto que garantiza los derechos más fundamentales de las niñas y de los niños, que es, además de la educación, la salud y la nutrición.

Me parece que incluso los CENDI que ha impulsado desde hace muchos años el Partido del Trabajo y que hoy está en más de 17 estados de la república, son una propuesta muy seria y formal de una verdadera política pública educativa.

Entre las aportaciones, pues, es innegable destacar el neurodesarrollo temprano que implementan este modelo multidisciplinario en áreas de la medicina, la psicología, la nutrición y el trabajo social, además

de la certificación de calidad que los reconocimientos internacionales por su gestión, por sus resultados, le han posicionado.

Pero, además, hay en el marco del nuevo humanismo mexicano que impulsa el proyecto transformador en México, el CENDI cumple esta función social fundamental porque brinda educación de la más alta calidad en apoyo a las familias de mujeres y hombres trabajadores y que al intervenir desde los 45 días de nacidos, este modelo combate la desigualdad de oportunidades antes de que se cristalice en niveles educativos superiores.

Concluyo diciendo que con esta condecoración, si así lo decide la mayoría de esta Soberanía, me parece que estaremos consolidando un acto de justicia educativo, porque además del reconocimiento a las niñas y a los niños, lo es también para el cuerpo docente y técnico que ha demostrado que es posible alcanzar la excelencia en la educación pública, por lo que premiar este proyecto con esta presea al Mérito Docente en su edición 2026, se ratifica el compromiso con esta generación de ciudadanos que busca tener niñas y niños más sanos, más preparados y con valores sólidos.

**Muchas gracias, Presidente.
Es cuanto.**

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia agradece la participación del diputado Reyes Galindo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Y se somete a su consideración en votación económica si la presente propuesta de acuerdo se encuentra suficientemente discutida.

Quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano...Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?... Gracias.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano...Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?... Gracias.

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene recipiendario de la “Medalla Michoacán al Mérito Docente” en su edición 2026.

Elabores el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 37 del orden del día, se concede el uso de la palabra *hasta por cinco minutos* a la diputada Ma. Fabiola Alanís Sámano a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la Dip
Ma. Fabiola Alanís Sámano*

Tiempo de mujeres, dijo el diputado Magaña de la Mora y yo dije que qué bueno que ya vamos a cambiar la alfombra porque la verdad es que da muchísima pena ver esta alfombra fea, bueno, sucia, cables, bueno, ya parece que, por fin, ¿verdad secretario? Vamos a cambiar la alfombra.

Sí, da más vergüenza a la alfombra y casi no se anda cayendo, bueno, buenas tardes. Ya sé que no sé qué si políticamente es correcto decir eso, pero me sale del alma porque cuando uno camina por acá da como pena, ¿no? O sea, no sé desde hace cuánto tiempo no cambian la alfombra, no arreglamos aquí, bueno.

Bueno, hablando de otros temas más, este, un poco más complejos, qué bueno que acabamos de respaldar la propuesta del Partido del Trabajo sobre los CENDIS, la condecoración que les vamos a dar a este modelo, porque los CENDIS, yo decía hace unos días, compartía con algunos compañeros y compañeras que es un modelo muy noble porque resuelve la necesidad de muchas mujeres de tener la facilidad, la oportunidad y la seguridad de que están dejando a sus hijas y a sus hijos en buenas manos profesionales cuando ellas tienen que ir a trabajar.

Y esto tiene que ver directamente también esta situación de la necesidad de garantizar a las mujeres espacios para el cuidado de sus niñas y sus niños, sobre todo en edad temprana, es muy importante y tiene que ver con el sistema de cuidados.

Hoy es momento de reconocer que casi una tercera parte de la actividad productiva de nuestro Estado

depende del trabajo no pagado, del trabajo no reconocido, en su mayoría realizado por mujeres.

Según la última medición del INEGI, el valor del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados equivale ni más ni menos que al 37% del producto interno bruto de nuestro Estado, es decir, cerca de 345 mil millones de pesos anuales.

Afortunadamente, durante décadas luchamos para que pudiera medirse el trabajo doméstico no remunerado, el trabajo de cuidados no remunerado y ya hay mediciones, digamos, que tienen una metodología muy científicamente probada en donde podemos decir con toda certeza que aproximadamente el 25% del producto interno bruto se incrementaría en el caso de que se reconociera este trabajo no remunerado, es decir, el valor del trabajo no remunerado equivale a cerca del 25% del producto interno bruto y además lo realizamos 7 de cada 10 mujeres.

Entonces, decir que este nivel de aportación económica de este trabajo no remunerado nos coloca, coloca a Michoacán, ya llevado, digamos, a lo local en la sexta entidad del país con mayor valor del trabajo no pagado dentro de las economías estatales.

Es necesario reconocer que las mujeres aportamos casi tres cuartas partes de ese valor y aunque los hombres también aportan, porque esto se ha ido, ha ido cambiando, hemos ido de alguna manera rompiendo barreras culturales en donde se asociaba a un trabajo solamente destinado a las mujeres y poco a poco hay, digamos, una mayor participación de los hombres en este trabajo, pero falta mucho por hacer.

Si Michoacán tuviera que pagar todo el trabajo de cuidados que hacemos las mujeres de manera gratuita, se tendrían que desembolsar más de 250 mil millones de pesos. Para ponerlo en perspectiva, necesitaríamos más del doble del presupuesto anual del Estado para pagarle a las mujeres el trabajo de cuidados que se realiza durante un año de manera gratuita, díganme si no están de acuerdo porque lo vivimos todos los días, y en términos económicos, ese es el peso que tiene el trabajo de cuidados en Michoacán y en términos sociales, su aportación y su impacto es todavía más alto.

Sin ese trabajo que se entrega de manera gratuita por parte de las mujeres, muchas y muchos de los que hoy trabajan no podrían salir a cumplir sus jornadas laborales, tampoco pasaría una semana sin que muchos hogares entraran en crisis, si no hubiera quien prepara la comida, si no hubiera quien ordena la casa, si no hubiera quien ordena a las niñas y a

los niños para ir a la escuela, si no hubiera quien se encarga de todo lo que nos encargamos las mujeres, y no es un asunto contra los hombres, es una situación real, cultural, económica que vivimos.

Por eso hoy es momento de reconocer que el trabajo de cuidados no es una responsabilidad exclusiva de las mujeres y también es momento de reconocer de una vez por todas que ese es un trabajo que se realiza de manera gratuita.

Por esa razón, estamos proponiendo que estoy proponiendo construir un sistema estatal de cuidados, reconociendo que ya está establecido en la ley, que en la Constitución Política ya está considerada la igualdad sustantiva, que es parte esencial, digamos, de este concepto de promoción de la igualdad.

Hace falta mucho por hacer, hace falta desarrollar la propuesta, exactamente decir en qué aspectos, garantizar, por ejemplo, los centros de cuidado para las niñas y los niños en los espacios de trabajo de jornaleros agrícolas, que eso es fundamental, y también en las fábricas y también en los centros de trabajo, para que la carga recaiga menos en las mujeres, recaiga menos en las espaldas de las mujeres, el cuidado de las personas adultas mayores, el cuidado de las personas con discapacidad, la crianza de las niñas y los niños, porque eso también tiene, hay que decirlo, un impacto en la vida profesional y en el nivel de ingreso de las mujeres.

Por eso propongo que en este Congreso hagamos historia, visibilicemos este trabajo y construyamos, entre todas y todos, un sistema estatal de cuidados en beneficio de las mujeres, básicamente, pero pendiente a mejorar la igualdad y a encaminarnos hacia la igualdad sustantiva, que ya está incorporado en la Carta Magna.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Esta Presidencia agradece la participación de la diputada Ma. Fabiola Alanís del Grupo Parlamentario de MORENA.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 38 del orden del día, se concede el uso de la palabra *hasta por cinco minutos* a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

Con su permiso Presidente.

Nuevamente saludo con aprecio a mis compañeras y compañeros diputados. A los medios de comunicación, a quienes nos acompañan en este recinto.

A las michoacanas y michoacanos:

Cada día 15 de mayo, nuestro país rinde homenaje a uno de los pilares de nuestra sociedad, a las maestras y a los maestros, a los profesionistas que tienen un gran impacto en el desarrollo de nuestro estado y del país en general, reconociendo la invaluable labor educativa que diariamente realizan millones de docentes, ya que en sus manos está la enorme responsabilidad de formar ciudadanos responsables y fomentar un pensamiento crítico en las nuevas generaciones.

Instaurado este día oficialmente desde 1918, surge como un reconocimiento a su labor y se conmemora como una fecha oficial para homenajear no sólo a quienes se dedican a la enseñanza, tanto en instituciones públicas como privadas, también a quienes forman en valores, construyen ciudadanía, orientan emocionalmente y muchas veces se convierten en el principal respaldo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes también.

En México, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Educación Pública, existen aproximadamente 2 millones de docentes que atienden a más de 34 millones de estudiantes en todos los niveles educativos.

Según datos del INEGI, en Michoacán hay más de 84 mil maestras y maestros, desde preescolar, nivel superior, hasta nivel superior, impartiendo clases en las aulas de nuestro Estado.

Pero más allá de las cifras y estadísticas, el ser maestro refleja la noble tarea y la gran responsabilidad que llevan con orgullo, de ser conductores de la principal garantía de libertad, la educación, sin duda el derecho social más importante que tenemos las y los mexicanos.

Reconocemos, por supuesto, su gran vocación al consagrar su vida a la educación, al ser fuente de inspiración para millones de personas, esa inspiración, que no siempre es visible, pero con mucha frecuencia deja huellas indelebles en los estudiantes, que se esmeran, que cumplen, que escuchan y que ponen atención, en muchas ocasiones cambiando la vida y el porvenir de sus estudiantes.

Nuestros maestros y maestras son los pilares sobre los cuales está cimentada la educación en nuestro país, quienes contribuyen en la formación con excelencia para generar equidad e igualdad social entre todos los estudiantes que tienen la oportunidad de estar en sus aulas.

Pero hablemos de los retos, los maestros y maestras en México y en Michoacán enfrentan todos los días grandes desafíos para ejercer plenamente su vocación educativa y humana, entre los principales destacan:

1. La pérdida de valores y del tejido familiar. Muchos docentes hoy asumen funciones de orientación, contención emocional y formación que antes recaía principalmente en la familia.

2. Violencia e inseguridad. En distintas regiones de Michoacán y del país, la inseguridad afecta la asistencia escolar, genera miedo y dificulta ambientes adecuados para el aprendizaje.

3. Rezago educativo tras la pandemia. Sí, claro que persisten problemas graves, como la comprensión lectora y el aprendizaje en matemáticas. De acuerdo con la prueba internacional PISA, siete de cada diez estudiantes mexicanos no alcanzan el nivel básico de matemáticas.

¿Esto qué significa? Pues significa que tienen problemas para resolver problemas cotidianos o interpretar información numérica.

4. También en comprensión lectora, de acuerdo a estas cifras, cinco de cada diez estudiantes presentan niveles insuficientes para comprender, analizar e interpretar textos. Vaya que nuestras maestras y nuestros maestros tienen grandes retos y desafíos.

5. Sobrecarga administrativa. Muchos maestros y maestras dedican gran parte de su tiempo a reportes, plataformas y trámites, reduciendo tiempo para enseñar y acompañar a sus alumnos.

6. Problemas de salud mental. La ansiedad, la depresión, el estrés y el agotamiento emocional afectan tanto a estudiantes como a los docentes, quienes frecuentemente trabajan sin apoyo psicológico suficiente.

7. Falta de reconocimiento social. A pesar de ser pilares en la formación de generaciones, muchos maestros y maestras sienten poca valoración a su esfuerzo y entrega cotidiana.

8. Infraestructura educativa insuficiente. Aún existen escuelas sin agua, baños dignos, mobiliario adecuado o conectividad, especialmente en comunidades marginadas.

9. Constante cambios educativos. Las reformas y nuevos modelos pedagógicos exigen adaptación continua, muchas veces sin capacitación suficiente o los recursos adecuados; y finalmente

10. Educar en medio de una sociedad polarizada. Hoy el maestro no sólo transmite conocimientos, también enseña respeto, paz, diálogo, reconciliación y sentido de comunidad.

Como ven, es mucha la deuda que tenemos con el magisterio.

Concluyo con estas palabras:

Los maestros y las maestras fueron reconocidos por el Papa Francisco como artesanos de humanidad y constructores de la paz y del encuentro. Porque su misión no se limita únicamente a enseñar materias y la ciencia, sino a formar personas con dignidad, conciencia, valores y esperanza. Educar desde esta perspectiva es un acto de amor, servicio y una transformación real.

Desde aquí, nuestro reconocimiento y gratitud para todas las maestras y maestros de nuestro bello Estado de Michoacán. Muchas felicidades.

**Es cuanto, Presidente
Muchas gracias.**

Presidente:

Esta Presidencia agradece la participación de la diputada Teresita de Jesús Herrera del Grupo Parlamentario del PAN.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 39 del orden del día, se le concede el uso de la palabra *hasta por cinco minutos* a la diputada Giulianiina Bugarini Torres, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la Dip.
Giulianiina Bugarini Torres*

Gracias, Presidente.

**Saludo con gusto a
todos los presentes
y a los que nos siguen
a través de las redes sociales:**

Hoy compañeras y compañeros diputados, la verdad es que quiero hacer un reconocimiento y también un agradecimiento, como Moreliana, a las obras que hoy se han hecho en la capital, que ha hecho el gobierno de la Cuarta Transformación y que es muy importante decirlo, que se ha hecho sin deuda, sin hipotecar el futuro de nosotras y de nosotros. Porque no se trata solamente de administrar una ciudad, se trata de decidir para quién se gobierna, y hoy, esa discusión pues es inevitable, voy a hacerla aquí.

Porque mientras durante muchos años, aquí el ayuntamiento de Morelia decidió gobernar la ciudad desde una lógica elitista, centralista y profundamente desigual, hoy el gobierno del estado, el gobierno de la Cuarta Transformación, está impulsando obras que sí modifican la vida cotidiana de miles de personas.

Y es que la movilidad no es un asunto menor, sino define quién llega a tiempo al trabajo, quién pierde hoy horas de vida en el tráfico o quién puede acceder a oportunidades y quién queda aislado por una ciudad mal planeada.

Por eso, en esta semana, el día de ayer, fuimos a dar el banderazo y acompañamos de un proyecto muy importante como el Morebus. Y quiero decirlo, que no nada más fue el banderazo de una obra, ni tampoco lo que vamos a ir a hacer mañana, que es inaugurar el distribuidor vial de la salida Pátzcuaro, es nada más la conclusión de una obra.

Hoy estamos hablando de un cambio de visión sobre lo que debe de ser Morelia la capital. Y es que el arranque de este Morebus y la construcción del distribuidor vial de salida Pátzcuaro, representan una idea de ciudad distinta, una ciudad que comienza a pensarse desde la conectividad, desde la eficiencia urbana y desde el derecho colectivo a movernos todas y todos con dignidad.

Algunos o algunas voces que han criticado, pues pueden verlo como cemento, como varillas, como maquinaria, incluso como números en la obra pública. Y yo quiero decirles que afortunadamente en este gobierno humanista, nosotros lo vemos como a una madre o a un padre que llegarán a pasar dos horas más para abrazar a sus hijos. Que vemos a un estudiante que dormirá más tiempo y rendirá mejor en la escuela, y que vemos menos accidentes de tránsito y en general ciudadanos menos estresados por el tráfico.

Eso significa darle bienestar al pueblo a través de la obra pública. Porque mientras el ayuntamiento de

Morelia, panista, sigue apostando a una lógica de administración cosmética de obras aisladas, de nada más maquillaje urbano y de proyectos pensados solamente para ciertos corredores económicos.

Hoy el gobierno de la Cuarta Transformación está impulsando infraestructura estratégica que impacta a toda la ciudad. Y ahí está el más reciente ejemplo, miren. Mientras ellos llenaron de foquitos la avenida Aventura Puente, otra vez, por cierto, hay colonias completas sumidas en la obscuridad.

Mientras aseguran que los nuevos proyectos de desarrollo urbano son en donde las Américas debería de tener nada más agua, todo mi distrito, el distrito 11 hacia el oriente de la ciudad, siguen preocupados porque el agua no llega a sus casas, pero pagan su recibo puntualmente.

Y yo sé que esto incomoda. Incomoda porque exhibe años de abandono en materia de movilidad urbana. Incomoda porque dejan evidencia que Morelia creció sin planeación integral. Incomoda porque demuestra que sí había manera de hacer obra pública de gran impacto social, pero faltó y falta voluntad política y visión de futuro, de esa que presumen.

Durante muchos años se gobernó Morelia pensando en una ciudad nada más para unos cuantos, para unos muy poquitos. Una ciudad diseñada para quienes viven nada más en determinadas zonas o para quienes concentran esos privilegios económicos. Mientras tantos miles de morelianas y morelianos de las colonias populares han tenido que vivir diariamente en el colapso vial.

La falta de transporte ineficiente, pero además en traslados que cada vez son más largos y desgastantes. Por eso estas obras tienen un profundo sentido social. Implica comenzar a construir una ciudad que nos conecte a todas y a todos.

Que sea más accesible, pero sobre todo más humana. Y el puente de la salida Pátzcuaro no es sólo concreto y estructura, es una intervención estratégica que mejora la circulación, reduce tiempos de traslado y reorganiza dinámicas urbanas fundamentales para nuestra capital.

Hemos acompañado desde este Congreso y desde la comisión de presupuesto con seriedad la autorización de recursos públicos que hoy tienen proyectos que verdaderamente transforman la vida pública.

Y hoy también quiero aprovechar para agradecer a cada una y a cada uno de ustedes diputadas y diputados por haber acompañado la aprobación de estos

recursos que hoy sí se ven y lo vemos todos los días en obras. Porque el presupuesto pues no puede seguir siendo un instrumento para simular nada más en política o para nada más obra de relumbrón. El presupuesto debe convertirse en una herramienta de transformación social, pero también de transformación territorial.

Y justamente ahí está la diferencia entre administrar inercias y construir modelos de ciudad avanzadas que den bienestar. Nosotros creemos, claro que creemos, en que Morelia debe de ser moderna, pero también en que debe de ser humana. Una ciudad con infraestructura estratégica, pero pensada para todas y para todos.

Una ciudad donde moverse no sea un privilegio nada más para unos poquitos, sino que sea un derecho colectivo. Porque gobernar una ciudad implica tomar decisiones sobre el tipo de sociedad que queremos construir. Y hoy hay dos modelos claramente enfrentados.

El de quienes quieren seguir pensando en la ciudad desde la exclusión y el privilegio y la improvisación, por cierto. Y el de quienes entendemos que la infraestructura pública debe de servir para reducir desigualdades, para conectar territorios, colonias y sobre todo devolverle la dignidad de la vida cotidiana a la gente. Por eso hoy reconocemos estas obras y por eso subo a esta tribuna.

Porque no necesitamos nada más, más discursos sobre modernidad. Necesitábamos ya comenzar y por fin a movernos hacia un futuro. Necesitamos hoy en Morelia transformación. Y hoy el gobierno de la cuarta transformación le está dando cátedra al ayuntamiento de Morelia de cómo se hace, por cierto, sin deuda pública.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia agradece la participación de la diputada Julianna Bugarini del Grupo Parlamentario de MORENA.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Buenas tardes para todas y para todos.

CIERRE: 14:18 horas.





